

INDICE

Introducción	5
1. Marco Jurídico	8
1.1 Análisis Marco Jurídico.....	10
2. Organización Política de la Comuna	20
3. Antecedentes Comunales	23
3.1 Reseña Histórica.....	23
3.2 Indicadores demográficos y estadísticas comunales.....	24
3.3 Servicios Públicos Comunales.....	26
3.4 Mapa Satelital Comunal.....	28
3.5 Datos Estadísticos Educativos.....	29
3.6 Ingresos Económicos Familiares.....	31
3.7 Tipo de Vivienda de los Estudiantes.....	31
3.8 Tipos de Familias.....	32
3.9 Índice de Vulnerabilidad Escolar	32
4. Estadísticas Educativas	34
4.1 Tasa de Aprobación y Repitencia	34
4.2 Eficiencia Escolar año 2019.....	35
4.3 Resultado SIMCE 2019	36
4.4 Resultados Históricos SIMCE 2016 -2019	37
5. Plan de Desarrollo Educativo	39
5.1 Visión.....	40
5.2 Misión.....	40
5.3 Objetivo General.....	40
5.4 Objetivos Específicos.....	40
5.5 Organigrama Departamento de Educación.....	42
6. Programas de Apoyo a la Educación Comunal	44
6.1 Programas 2020 – 2021.....	44
6.2 Programa de Integración Escolar.....	46
6.2.1 Diagnóstico.....	46
6.2.2 Contratación de RRHH Especializados.....	48
6.3 Programa Salud Estudiante.....	52
6.3.1 Atenciones y Especialidades Médicas.....	52
6.4 Programa Módulo Dental.....	53
6.5 Programa Alimentación Escolar JUNAEB.....	54
6.6 Becas y Programas de Mantención JUNAEB.....	56
6.6.1 Beca Presidente de la República.....	56
6.6.2 Beca Indígena.....	56
6.6.3 Programas “Yo Elijo Mi PC” “Me Conecto Para Aprender”.....	57
6.6.4 Subvención Pro- Retención.....	59
6.7 Subvención Transporte Escolar.....	60

6.8 Programa Educación Extraescolar.....	61
6.8.1 Actividades Comunes.....	62
6.8.2 Metas e Indicadores de Logro.....	63
6.8.3 Proyección de Actividades año 2021.....	64
6.9 Programa Educación Ambiental.....	66
6.9.1 Encargados de Medio Ambiente de Cada Establecimiento.....	67
6.9.2 Establecimientos Certificados Ambientalmente.....	68
6.9.3 Alianzas y Redes de Apoyo.....	68
6.9.4 Actividades Realizadas Año 2020.....	69
6.9.5 Proyección Año 2021.....	69
6.10 Convivencia Escolar.....	71
6.10.1 Proyección año 2021.....	72
6.11 Sexualidad, Afectividad y Género.....	73
6.12 Talleres de Capacitación para Padres y Apoderados.....	74
6.13 Programa Educación de Adulto.....	76
6.13.1 Nivelación de Estudios Modalidad Flexible.....	76
6.13.2 Validación de Estudios.....	78
6.14 Transporte Escolar Rural.....	79
6.15 Programa Seguridad Escolar.....	80
6.15.1 Estadísticas de Accidentabilidad.....	83
6.16 Programas Impulsados por JUNJI en los Establecimientos.....	84
6.17 Programa Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF.....	85
6.17.1 Cobertura del Programa.....	85
6.17.2 Equipos de Trabajo.....	86
6.18 Subvención Escolar Preferencial.....	88
6.18.1 Alumnos Prioritarios.....	88
6.18.2 Alumnos Preferentes.....	89
6.18.3 Ingresos Alumnos Prioritarios y Preferentes.....	90
7. Análisis Educativo Comunal.....	91
7.1 FODA Establecimientos Educativos.....	91
7.2 Plan de Acción.....	100
7.2.1 Área de Gestión Pedagógica.....	100
7.2.2 Área de Liderazgo.....	101
7.2.3 Área de Convivencia Escolar.....	101
7.2.4 Área de Gestión De Recursos.....	102
7.2.5 Área de Resultados.....	103
7.3 Sellos y Cobertura JEC Escuelas.....	103
7.3.1 Escuela Dante Roncagliolo.....	104
7.3.2 Escuela Alto Pangué.....	106
7.3.3 Escuela San Rafael.....	107
7.3.4 Escuela Pangué Arriba.....	109
7.3.5 Escuela Pangué Abajo.....	111
7.3.6 Escuela El Milagro.....	113
7.3.7 Sala Cuna y Jardín Infantil “Mis Primeros Pasos”.....	115

7.3.8 Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Pequeños del Alto”.....	116
7.4 Matricula Comunal.....	117
7.4.1 Matriculas Históricas 2016 - 2020.....	117
7.4.2 Cantidad de Cursos por Escuela.....	117
7.4.3 Composición de Matricula por nivel Año 2020.....	118
7.4.4 Proyección Matricula 2021.....	118
8. Sistema De Admisión Escolar 2020.....	119
8.1. Vacantes Disponibles SAE 2021.....	119
9. Recursos Humanos.....	120
9.1 Dotación Docente año 2021.....	120
9.2 Asistentes de la Educación año 2021.....	121
10. Presupuesto.....	122
10.1 Situación Financiera de Educación.....	132
10.2 Causas que originan el déficit financiero.....	133
10.3 Medidas de Gestión Financiera	133
11. Plan De Trabajo PADEM 2021.....	134
11.1 Monitoreo.....	134
11.2 Acciones.....	135
11.3 Evaluaciones	136
12. Evaluación Cualitativa de Programas Comunales 2021.....	138
13. Conclusiones Finales.....	140

Introducción

La Comunidad Educativa de la Comuna de San Rafael, ante la adversidad, donde la pandemia no permite seguir viviendo la experiencia educativa, la gran mayoría de estudiantes, así como docentes y funcionarios, han experimentado el reto de nuevas formas de vivir el aprendizaje, dado que el principal objetivo de las escuelas públicas es asegurar el acceso a una educación en un ambiente libre, laico y pluralista que promueva la equidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Todas las instituciones educativas de la comuna en los niveles de Educación Parvulario y Educación Básica han resuelto recorrer con audacia, responsabilidad y resolución el camino a dar continuidad a los procesos educativos, aún conscientes de importantes problemas a resolver en el camino, pero educación debe concebir el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes que les permite acceder a oportunidades de aprendizaje .

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las políticas institucionales sobre educación pública, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.

Dado ese sentido, es que la participación de la comunidad educativa es un eje fundamental en todo el proceso que implica el PADEM, es decir, desde su elaboración como en su desarrollo y evaluación, en coherencia con la acción de prácticas democráticas

El PADEM, siendo un documento de elaboración participativa, puede constituirse en un referente para una comunicación eficiente, que transmita a través de los distintos entes o personas que se involucran en su proceso, hacia sus ámbitos de contacto, lo que se gesta desde los espacios de responsabilidad del proceso educativo comunal.

Entre otros aportes significativos, proporciona información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, su organización, estructura, lineamientos, dificultades, como también permite conocer las diferentes iniciativas o proyectos que se realizan en el ámbito educativo local, con el objetivo de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, y especialmente a los más vulnerables.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema a través de los objetivos estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los planes de acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Siendo un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

Desde el punto de vista de su aplicación, permite ordenar objetivos, proyectos y planes de acuerdo a las variables de mayor incidencia en la gestión de excelencia educativa, y desarrolla procesos de mejoramiento continuo a partir del análisis y gestión permanente sobre sus resultados.

Finalmente cabe señalar que el PADEM, su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva implementación movilizand o iniciativas que fortalezcan la educación pública sobre todo en época de pandemia.

Procesos de Mejoramiento Continuo

El Ciclo de Mejoramiento continuo incorpora esta visión sistémica con el objeto de proponer una estrategia integradora y no reduccionista a nivel de los establecimientos como entes separados de lo que es la oferta educativa municipal. Este enfoque permite también generar sinergias entre las unidades educativas, una utilización más eficiente de los recursos disponibles y enfocarse en aquellas variables o ámbitos de acción que tengan impactos efectivos en la calidad de la educación que el sistema municipal provee a sus beneficiarios.

En esta perspectiva, los proyectos y acciones que se establecen en este documento, a partir de un trabajo realizado en conjunto con representantes de distintos estamentos la comunidad escolar de San Rafael, se han agrupado de acuerdo a los 5 ámbitos que propone el modelo: Liderazgo, Gestión Curricular, Área de Convivencia, Área de Recursos y Resultados. En resumen, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación jurídica de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la Educación Pública Municipal de San Rafael, también se presenta lo que se entiende y asume la Educación Pública para la comuna, lo que permite resguardar íntegramente el derecho a una educación de calidad.



Diagrama N°1: Procesos de mejoramiento continuo.

1. MARCO JURIDICO

La Unidad Jurídica, tiene a su cargo la defensa judicial en materias propias de educación.

Corresponde evacuar los requerimientos planteados por Contraloría (en sede regional o nacional) y la instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos sancionatorios (sumarios e investigaciones sumarias).

Otro aspecto de relevancia a cargo de esta unidad, dice relación, con el seguimiento y defensa de diversos procesos ante la Superintendencia de Educación, quien puede aplicar sanciones económicas, producto de las investigaciones y supervisiones realizadas.

Esta unidad para el sustento normativo del Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021 de la comuna de San Rafael, se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

❖ **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:**

Modifica la Ley N°19.070, sobre estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficio que señala.

❖ **DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la complementan y la modifican.

❖ **DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

❖ **LEY N° 18.695, Ministerio del Interior:**

Ley orgánica Constitucional de Municipales.

❖ **LEY N° 20.370, Ministerio de Educación:**

Establece la Ley General de Educación (LGE)

❖ **LEY N° 20.248, Ministerio de Educación:**

Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

❖ **LEY N° 20.501, Ministerio de Educación:**

Calidad y Equidad de la Educación.

❖ **LEY N° 20.845, Ministerio de Educación:**

De inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado.

❖ **LEY N° 20.606, Ministerio de Salud:**

Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

❖ **LEY N° 20.903, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

❖ **LEY N° 20.911, Ministerio de Educación:**

Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el Estado.

❖ **LEY N° 20.822, Ministerio de Educación:**

Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

❖ **LEY NÚM. 21.040, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de educación pública

❖ **LEY NÚM. 20.845, Ministerio de Educación:**

Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.

❖ **LEY NÚM. 21.109, Ministerio de Educación:**

Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública

❖ **LEY NUM. 20.964, Ministerio de Educación**

Otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica

❖ **LEY NUM. 20.976, Ministerio de Educación**

Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822

Ley N° 20.976 y N° 20.964 : Que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un período importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema municipal de educación programar el término de su vida laboral.

1.1 Análisis Marco Jurídico

Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala. 24

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instauro como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción.

❖ LEY N° 19.410. Artículos N° 4, 5 y 6

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y de los gobiernos estudiantiles.

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N° 6, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

❖ **DFL N°1/96, Artículos N° 21, 22**

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

❖ **DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979)**

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5° de su Título III.

El Artículo N° 4° de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM.

❖ **LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N°80 y 81.**

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N°80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”. **Artículo N°81** “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

❖ **LEY N° 20.370, Ley General de Educación.**

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

❖ **LEY N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial**

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2021 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégicos.

❖ **LEY N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación**

En su artículo 1, inciso N° 8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

❖ **LEY N° 20.845, Ley de Inclusión Escolar.**

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

❖ **LEY N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.**

La implementación de la ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

❖ **LEY N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado.**

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

❖ **LEY N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).**

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para estos efectos, los docentes directivos y técnico-pedagógicos de cada establecimiento educacional constituirán un equipo de trabajo. Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año. El convenio contendrá, a lo menos, las metas anuales de cada equipo de trabajo con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación y deberá exponerse ante la comunidad escolar, padres, apoderados y profesores.

El cumplimiento del convenio de desempeño colectivo del año precedente, dará derecho a los profesionales de la educación señalados en el inciso anterior a percibir un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional cuando el nivel de cumplimiento de las metas prefijadas sea igual o superior al 90%, y un 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional si dicho nivel fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%. Esta asignación será pagada a dichos profesionales de la educación en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas. El monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. Esta asignación será de cargo fiscal, tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

❖ **LEY N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.**

Artículo 3°.- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización o bonificación que, por concepto de término de la relación o de los años de servicio, le pudiese corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador. Especialmente será incompatible con aquéllas a que se refieren los artículos 73 y 2° transitorio del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7° y 9° transitorios de la ley N°19.410, o en el artículo 7° de la ley N°19.504, o en el artículo 3° transitorio de la ley N°19.715, o el artículo 6° transitorio de la ley N°19.933, o en los artículos 2° y 3° transitorios de la ley N°20.158 o en los artículos noveno y décimo transitorios de la ley N°20.501. Con todo, si el profesional de la educación hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última. Esta bonificación será incompatible para quienes tengan la calidad de funcionarios públicos afectos al decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo. El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años de edad, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin. Los sostenedores municipales deberán ajustar la dotación docente de acuerdo a los artículos 22 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia voluntaria del profesional de la educación.

Los sostenedores municipales deberán informar mensualmente al Ministerio de Educación, a través de una nómina remitida al departamento provincial respectivo, de las vacantes que se produzcan en su dotación en virtud de la presente ley. En caso de que requieran proveer dichas vacantes, deberán informar previamente a ese Departamento, adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El departamento provincial de educación, en el plazo de quince días, podrá realizar observaciones fundadas al informe antedicho sobre la base de la relación óptima entre profesionales de la educación necesarios, horas cronológicas de trabajo semanales y número de alumnos y cursos. En este caso, para proceder a la contratación el sostenedor deberá informar previamente al concejo municipal, adjuntando las observaciones formuladas por el departamento provincial de educación respectivo. En todo caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al respectivo Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), conforme a lo dispuesto en el inciso quinto.

Los profesionales de la educación que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta ley no podrán incorporarse a una dotación docente administrada directamente por las municipalidades o las corporaciones municipales, ni ser nombrados o contratados bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, durante los Cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de la bonificación percibida, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

❖ **LEY NÚM. 21.040, CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión

social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial.

❖ **LEY NÚM. 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio").

Artículo tercero.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 3 de la presente ley, los asistentes de la educación que sean traspasados a un servicio local no perderán sus derechos adquiridos y tendrán derecho a conservar las cláusulas del instrumento colectivo al que se encuentren afectos, según lo dispuesto en el artículo 325 del Código del Trabajo.

❖ **LEY NÚM. 21.152 MEJORA EL INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES Y ESTABLECE LOS BENEFICIOS QUE INDICA**

La presente ley modifico distintos cuerpos normativos ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas; Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; Ley N° 20.529, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización; ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación, sobre subvención del Estado a establecimientos escolares, el siguiente artículo 9 ter; ley N° 21.050, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; ley N° 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años; ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado; ley N° 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.

❖ LEY NÚM. 21.176 OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN TITULARES DE UNA DOTACIÓN DOCENTE LA TITULARIDAD DE LAS HORAS DE EXTENSIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA

“Artículo único.- Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos. En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

El DFL N° 2/ 19.602, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa en su artículo N°1:

“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo Municipal, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de San Rafael, le corresponden 6 concejales.

AUTORIDADES COMUNALES

	<p><u>Alcaldesa</u> Sra. Claudia Alejandra Díaz Bravo</p>
	<p><u>Concejal</u> Sr. Luis Sergio Moraga Duran</p>
	<p><u>Concejal</u> Sra. Marisol del Carmen Yáñez Orellana</p>
	<p><u>Concejal</u> Sr. Nolberto del Carmen Díaz Morales</p>

	<p><u>Concejal</u> Sra. Marcela Rosa Pacheco Molina</p>
	<p><u>Concejal</u> Sr. Basilio Octavio Pérez Díaz</p>
	<p><u>Concejal</u> Sr. David Felipe González González</p>

En el mismo orden de ideas, es necesario señalar que la ley N° 19.410 regula el procedimiento a que se ha hecho referencia, texto legal que en el artículo 4° señala que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que debe contener, a lo menos, los requisitos allí contemplados.

Por su parte, el artículo 5° de la misma ley, obliga al alcalde a presentar durante la segunda quincena de septiembre, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo, para su sanción, el que además debe ser puesto en conocimiento del Consejo Económico y Social, del Departamento Provincial de Educación y de los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones si correspondiere, las que deben ser enviadas dentro del plazo de 15 días ya sea al referido Departamento o a la Corporación.

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4° señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- b) La salud pública y protección del medio ambiente.
- c) La asistencia social y jurídica.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- e) El turismo, el deporte y la recreación.
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- h) El transporte y tránsito público.
- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. ANTECEDENTES COMUNALES

3.1 Reseña Histórica

A principio del siglo XIX, empieza a gestarse por medio de los caseríos aislados en la hacienda de San Rafael y siendo su única actividad económica la agricultura.

Ya cerca de 1900, tras la construcción del ferrocarril provocó la necesidad de adquirir terrenos, por lo tanto ya para el año 1995 y tras el mensaje N°391-330, del Presidente Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, el cual envía para proyecto los límites que serían para el nombramiento Como Comuna de San Rafael y es entonces como el 22 de Diciembre de ese mismo año y tras la firma de la ley N°19.435, se crea la comuna, para lo cual el 29 de Diciembre del mismo año se publica en el diario Oficial:

Ley:	19.435
Versión:	Única
De:	29-DIC-1995
Fecha Publicación:	29-DIC-1995
Fecha Promulgación:	22-DIC-1995
Organismo:	Ministerio de Interior

"Artículo único.- Créase la Comuna de San Rafael, sede San Rafael, en la provincia de Talca, Región del Maule. Comprende:

1. La parte de la comuna de Talca, ubicada al oriente y al norte del siguiente límite: El origen del estero Huilliborgoa, desde su brazo más próximo al trigonométrico Loma de Don Beño, hasta su desembocadura en el río Claro; y el río Claro, desde la desembocadura del estero Huilliborgoa hasta la desembocadura del estero Panguilemo.

2. La parte de la comuna de Pelarco, ubicada al norte del estero Panguilemo.

3. La parte de la comuna de Río Claro, ubicada al poniente del siguiente límite: El lindero poniente y sur del predio rol 24-184, desde el río Claro hasta el lindero poniente del predio rol 24-177; el lindero poniente del predio rol 24-177 y su proyección, desde el lindero sur del predio rol 24-184 hasta el lindero norte del predio rol 24-45; el lindero norte y poniente del predio rol 24-45, desde la proyección del lindero poniente del predio rol 24-177 hasta el lindero norte del predio rol 24-60; el lindero norte y poniente del predio rol 24-60 desde el lindero poniente del predio rol 24-45 hasta el estero Los Robles; el estero Los Robles, desde el lindero poniente del predio rol 24-60 hasta la desembocadura del estero Chagres; el estero Chagres, desde su desembocadura en el estero Los Robles hasta el lindero oriente del predio rol 23-27; el lindero oriente del predio rol 23-27, desde el estero Chagres hasta el lindero norte del predio rol 23-29; el lindero norte, oriente y sur del predio rol 23-29, desde el lindero oriente del predio rol 23-27 hasta el lindero norte del predio rol 23-3; el lindero norte, oriente y sur del predio rol 23-3, desde el lindero sur del predio rol 23-29 hasta el lindero norte del predio rol 22-68; y el lindero norte y poniente del predio rol 22-68, desde el lindero sur del predio rol 23-3 hasta el estero Campusano.

3.2 Indicadores Demográficos y estadísticas comunales

La comuna de San Rafael Tiene 9.191 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), información obtenida por la aplicación del CENSO 2017¹. Desde el CENSO 2002 al 2017, la variación de la población subió un 19,77%.

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de San Rafael	7.674	9.191	19,77
Región del Maule	908.097	1.044.950	15,07
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Tabla n°1: Comparación de la población total obtenida en CENSO 2002-2017.

❖ **Población Total Comunal** :De acuerdo a los datos arrojados por CENSO (2017)² la población de la comuna de San Rafael es de:

Territorio	Año 2017
San Rafael	9.191

Tabla n°2: Población total de la comuna.

❖ **Población por género**: De acuerdo a los datos arrojados por CENSO (2017)² la población de la comuna según género es de:

2017	
Hombres	Mujeres
4.569	4.622
9.191	

Tabla n°3: Población según género.

¹ Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

² Fuente: Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas revisado en <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R07>

❖ **Característica Comunal Por Sectores:** La comuna de San Rafael tras la caracterización de la población tanto urbana y rural indican que la población se va modificando en un cambio constante tras las familias que dejan los sectores urbanos para buscar lo rural, pero los indicadores formales son los siguientes los datos del CENSO 2017, en población Urbana existe un 54,1 % de habitantes, mientras que en sectores Rurales un 45,9% habitantes. Junto con lo anterior y tras la demanda de la comuna están en proceso de recepción de una nueva Villa en el sector Urbano de la comuna.

Viviendas Urbanas	Viviendas Rurales
54.1%	45,9%

Tabla n°4: Población total urbana – rural de la comuna.

❖ **Población Indígena, según etnia declarada, comuna de San Rafael censo 2017:**

Etnia	Comuna
Quechua	0,2 %
Aymara	1,2 %
Mapuche	94,1 %
Rapa Nui	0,5 %
Otras	0,2 %
Ignorado	3.8 %
Total	100 %

Tabla n°5: Población según etnia.

❖ **Población por tramos de edad censo 2017:** La comuna de San Rafael se encuentra o presenta según la distribución por edad o grupos etarios y está concentrada mayormente entre las edades de 15 a 64 años correspondiente al 65,6 % de la población total, continua los menores a 15 años y posterior mayor de 65 años de edad.

Edad	2017
0 a 15	21,8%
15-64	65,6%
65 o más	12,6%
TOTAL	100 %

Tabla n°6: Población según tramos de edad.

3.3 Servicios Públicos Comunes

La Comuna de San Rafael cuenta con los siguientes servicios públicos:

La I. Municipalidad de San Rafael se sitúa en un moderno edificio construido con fondos regionales y nacionales. Algunas de sus dependencias son: biblioteca municipal, Salón Gunther Wettke Pfeifer, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Juzgado de Policía Local, Plaza de Armas y bodegas municipales. Los servicios traspasados de la I. Municipalidad son el CESFAM y DAEM.

El Centro de Salud Familiar (CESFAM), se ubica en el sector urbano de la comuna y cuenta con el siguiente equipamiento:

- El edificio que alberga al CESFAM.
- Una Posta Rural.
- Dos Estaciones Médicas Rurales.

El Departamento de Educación se ubica en el sector urbano de la comuna y se compone de la siguiente forma: seis escuelas de las cuales, una se consideran urbana y cinco rurales, además cuenta con jardines infantiles y salas cunas;

Escuelas

- Escuela San Rafael
- Escuela Dante Roncagliolo
- Escuela Alto Pangué
- Escuela Pangué Arriba
- Escuela Pangué Abajo
- Escuela El Milagro

Jardines Infantiles y Salas Cunas

- Sala Cuna y Jardín Infantil “Mis Primeros Pasos” San Rafael.
- Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Pequeño del Alto” Alto Pangué.
- Jardín Infantil Comunitario “Cariñositos” Escuela Dante Roncagliolo.
- Jardín Infantil Familiar “Lucerito” San Rafael.
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) “Los Duendecitos” Escuela Pangué Abajo.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) “Campanita” Escuela El Milagro.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) “Los Pumitas” Escuela Pangué Arriba.

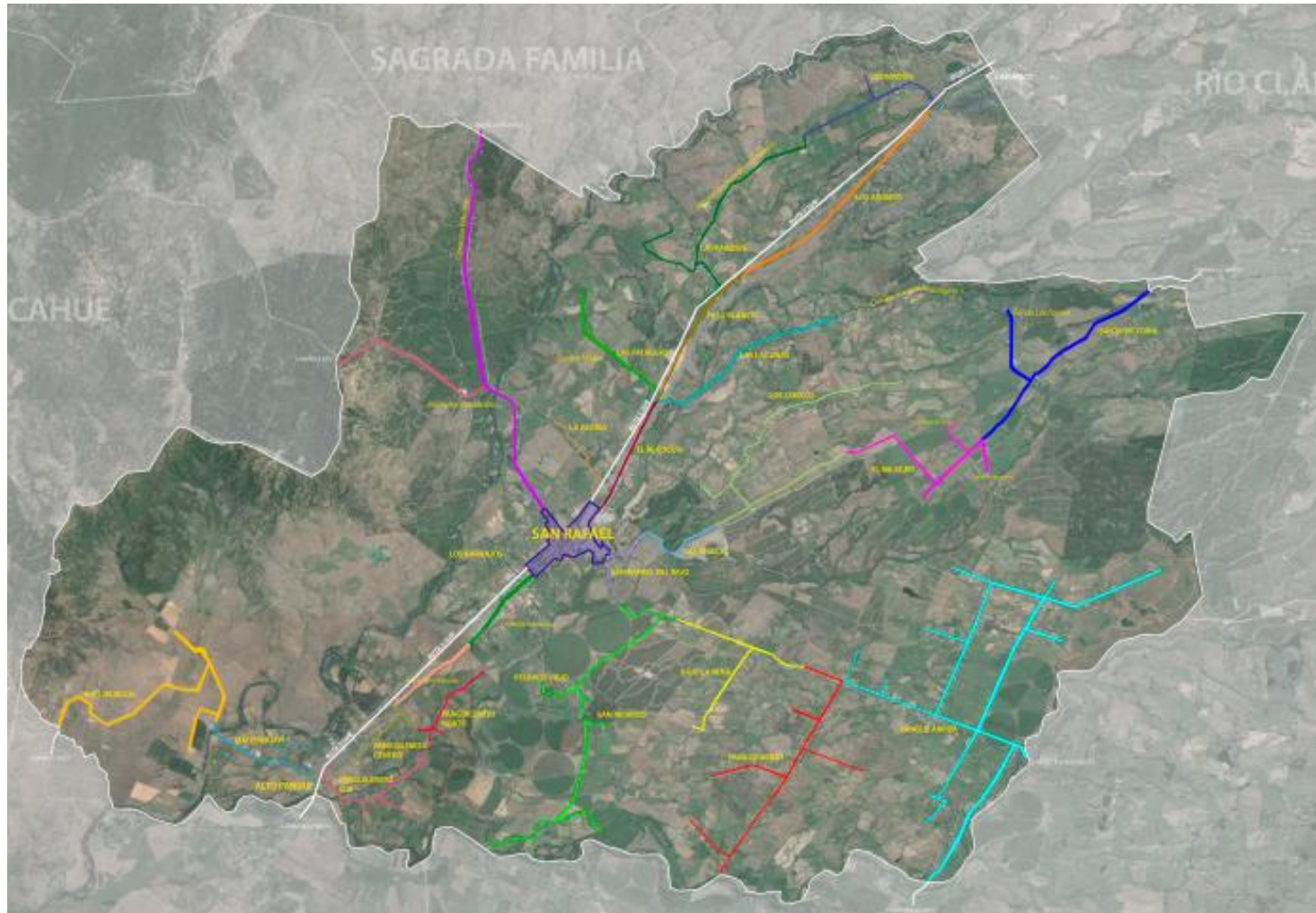
Otros servicios públicos de la comuna son:

- Cuerpo de bomberos
- Compañía de Bomberos
- Tenencia de Carabineros
- Tenencia de Carreteras
- Registro Civil
- Sucursal de Banco Estado
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- HEPI Crianza San Rafael

{Una educación no es preparación para la vida; la educación es la vida en sí misma}.

John Dewey

3.4 Mapa Satelital Comunal



3.5 Datos estadísticos educacionales

- **Niveles de estudios alcanzados por los Jefes/as de hogar**

De acuerdo a los datos obtenidos por el CENSO aplicado en el año 2017³, en el cuadro es posible observar que los indicadores sobre estudios alcanzados por los jefes y jefas de hogar son los siguientes: el 7% de la población no tiene escolaridad, el 50% alcanzó a completar la enseñanza básica y un 33% completó la educación media. Por otra parte solo un 8% ha alcanzado niveles superiores de educación y un 2% dice ignorar o no conocer el nivel de estudios al que alcanzo.

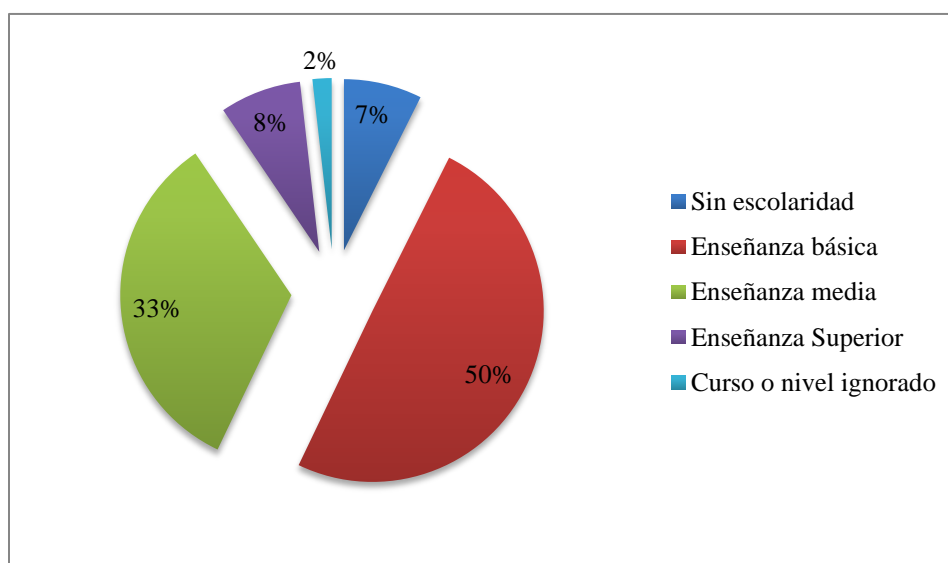


Gráfico N°1: Nivel de estudios alcanzados por Jefes/as de hogar.

En el grafico anterior, se observa que del total de la población el 91% tiene algún nivel de estudios, ya sea, básico, medio o superior; mientras que un 7% nunca obtuvo educación y solamente el 2% de la población ignora el nivel de estudios alcanzado.

Continuando con el análisis del grafico n°1, es importante recalcar el porcentaje de jefes/as de hogar sin estudios, el cual corresponde a 7%, considerando a esta parte de la población como analfabeta. En comparación con el país, nuestra comuna está por sobre el porcentaje de analfabetismo nacional, el cual corresponde a un 6,2%, dato que deja en evidencia el gran problema educacional presente en la población, tal como se grafica a continuación.

³ Fuente: <http://resultados.censo2017.cl/Home/Download>

- **Nivel de Escolaridad de los Padres y Apoderados de las Escuelas.**

Según los datos entregados por las Escuelas de la Comuna de San Rafael, el nivel de escolaridad de los padres y apoderados es el siguiente:

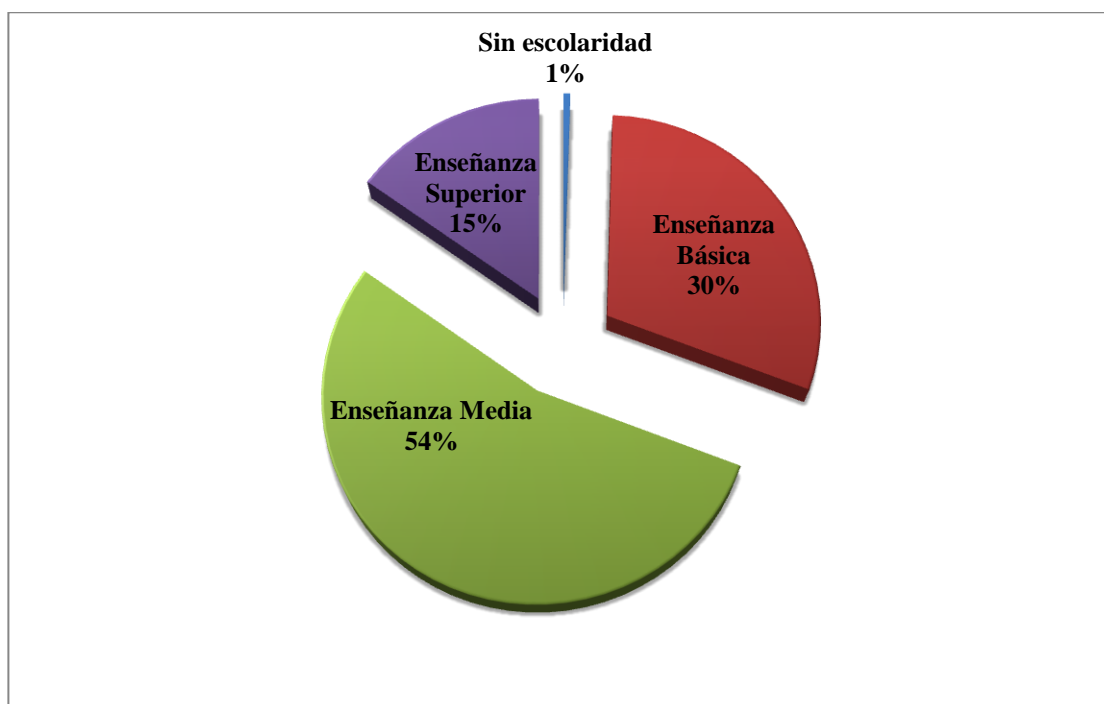


Gráfico N° 2: Nivel de escolaridad de los padres y apoderados de las escuelas.

Según el gráfico, solamente un 1% de los padres y apoderados de los alumnos de nuestra comuna no tiene estudios, un 54% tiene hasta educación básica, un 30% tiene enseñanza media y solamente un 15% ha alcanzado niveles superiores de educación, lo que nos permite afirmar que el nivel de escolaridad de los padres es bajo, es por ello, que cada escuela busca compensar las carencias que traen los alumnos desde sus hogares, prestando el apoyo a los alumnos y a las familias que lo requieran.

3.6 Ingresos económicos de las familias de los estudiantes

Ingresos	%
\$0 – \$100.000	20,7%
\$100.000 – \$200.000	58,1%
Sobre \$200.000	21,2%
Total	100%

Tabla n°7: Ingresos económicos de las familias de los estudiantes.

Según la tabla anterior, del total de familias de las escuelas de la comuna, un 20,7% tiene ingresos menores a \$100.000 y un 21,2% tiene ingresos mayores a \$200.000. Por otra parte podemos apreciar que el mayor porcentaje de ingresos está entre \$100.000 y \$200.000, correspondiendo a un 58,1%.

3.7 Tipo de Vivienda de los estudiantes.

Tipo de vivienda	%
Pieza	2%
Mediagua	7%
Casa solida	67%
Otros	24%
Total	100%

Tabla n°8: Tipo de vivienda de los estudiantes.

En cuanto al tipo de vivienda de los estudiantes, los datos indican que 67% de las familias viven en casas de material sólido, sin embargo, existen también grupos familiares que habitan viviendas de otros materiales; un 2 % vive en piezas, un 7% habita en mediaguas y un 24% lo hace en casas de materiales ligeros o adobe.

3.8 Tipos de Familias de los estudiantes

Constitución Familiar	%
Biparental (Padre y Madre)	60%
Monoparental (Madre, Padre, Abuela/o, otro.)	40%
TOTAL	100%

Tabla n°9: Tipo de familia de los estudiantes.

Actualmente los grupos familiares se dividen en Biparentales y Monoparentales. De acuerdo a los datos de la tabla, un 60% de los alumnos conforman grupos familiares Biparentales, es decir, viven con ambos padres, por otra parte, un 40% de las familias de los alumnos son monoparentales, es decir, solamente vive con el padre, o con la madre, abuelo o abuela u otro familiar.

3.9 Índice de Vulnerabilidad Escolar

Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)⁴ es un criterio utilizado por el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), con el cual, año a año se obtiene el nivel de vulnerabilidad que presentan los estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país.

Para obtener el índice de vulnerabilidad escolar, el Sistema Nacional de Asignación con Equidad en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) aplican anualmente en cada establecimiento educacional una Encuesta de Vulnerabilidad en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, siendo una de sus finalidades realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del programa de alimentación escolar (PAE). La encuesta recopila antecedentes sociales, económicos, culturales, psicológicos, biológicos, entre otros y en nuestra comuna se aplica en cada escuela en los niveles de Pre-Básica (Pre-kínder y Kínder), 1° básico y 5° básico.

⁴ Fuente: <https://www.junaeb.cl/ive>

Según las encuestas aplicadas en los últimos 2 años, los índices de vulnerabilidad de las escuelas de la comuna son los siguientes:

Establecimiento	IVE	
	2019	2020
Dante Roncagliolo	87,50%	95%
Alto Pangue	96,58%	93%
San Rafael	94,41%	93%
Pangue Arriba	97,32%	94%
Pangue Abajo	94,12%	90%
El Milagro	90,57%	88%

Tabla N° 10: Comparación IVE 2019 y 2020 por establecimiento.

En contexto general, los índices de vulnerabilidad de la comuna en los años 2019 y 2020 son los siguientes:

Comuna de San Rafael	IVE	
	2019	2020
	93,42%	93%

Tabla N° 11: Comparación comunal IVE 2019 y 2020.

El Índice de Vulnerabilidad Escolar, además de utilizarlo JUNAEB para la entrega equitativa de raciones del programa de alimentación escolar, sirve para medir otros factores, como por ejemplo: el riesgo social de cada estudiante, nivel de estudios de la familia, trabajo de los padres, madres o padres solteras/os, niños(as) abandonadas que viven con familiares indirectos, estado nutricional, entre otros.

Todos estos antecedentes recopilados es el cruce de información de SINAE, JUNAEB, Asistencia Social, Vivienda, MIDEPLAN, Salud, Educación y otros ministerios.

4. ESTADÍSTICAS EDUCACIONALES

4.1 Tasa de Aprobación y Repitencia

Los índices de aprobación y repitencia revisten especial importancia, ya que, demuestran los logros de objetivos curriculares propuestos en el Plan de Mejoramiento Educativo año a año y se justifica con un trabajo coordinado en lo pedagógico a fin de que la repitencia sea una excepcionalidad.-

Estos indicadores son continuamente monitoreados por los equipos DAEM y equipos multidisciplinarios de los establecimientos a fin de mantener o elevar los índices de aprobación.

De la tabla adjunta se verifica que un 97.6% de los alumnos de las escuelas municipales de la comuna de San Rafael aprobó sus estudios, mientras que la tasa de repitencia llega a un 2.4 %, como promedio de los últimos 8 años.

AÑOS	MATRICULA COMUNAL	PROMOVIDOS		REPROBADOS	
		ALUMNOS	%	ALUMNOS	%
2012	1066	1022	95.8 %	44	4.2%
2013	1101	1081	98.1%	20	1.9%
2014	1069	1031	96.4%	38	3.6%
2015	1153	1119	97.0%	34	3%
2016	1106	1072	96.9%	34	3.1%
2017	1161	1143	98.4%	18	1.6%
2018	1177	1155	98.1 %	22	1.9%
2019	1222	1209	98.9%	13	1.1 %
PROMEDIO	1131	1104	97.6%	28	2.4%

Tabla N°12: Tasa de aprobación y repitencia entre los años 2012 al 2019.

4.2 Eficiencia Escolar año 2019

El índice de Eficiencia Escolar, tiene una gran connotación en el Proceso Educativo y en especial en las áreas de Convivencia y de Gestión Curricular ya que reconoce el desarrollo y fomento de los estudiantes en lo social (autoestima, valoración personal) y curricular (cognitivo).

ESCUELAS	MATRICULA	RETIROS	PROMOVIDOS		REPROBADOS	
			Cantidad de estudiantes	%	Cantidad de estudiantes	%
Dante Roncagliolo	22	1	22	100	0	0
Alto Pangué	115	5	114	99	1	1
San Rafael	567	51	559	98.6	8	1.4
Pangué Arriba	179	10	179	100	0	0
Pangué Abajo	16	1	16	100	0	0
El Milagro	60	3	56	93.3	4	6.7
TOTAL	959	71	946	98,6	13	1.4

Tabla N°13: Eficiencia Escolar año 2019.

La regularidad en el desarrollo de políticas de educación y con la expectativa de mejorar cada vez más la calidad de ésta, nos ha permitido lograr un promedio de eficiencia del 98,6% de estudiantes promovidos.

Nota: La tabla de Eficiencia Escolar refleja solo el nivel de Enseñanza General Básica.

{La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo}

Nelson Mandela.

4.3 Resultados SIMCE año 2019

Los resultados de las pruebas SIMCE, entregan información de los estándares de aprendizajes logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza. De este modo los resultados de las pruebas SIMCE, aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique los desafíos y fortalezas que contribuyen a la elaboración o reformulación de nuevas estrategias para lograr mejores aprendizajes. En este contexto, el Departamento de Educación readecua su programa para reformular objetivos y metas que vayan directamente a fortalecer la gestión curricular a nivel de establecimientos educacionales.

En el mes de Octubre del año escolar 2019, a consecuencia de la explosión de la crisis social, se altera profundamente la aplicación de las prueba Simce en los Establecimientos Educacionales del país, calendarizadas por el Ministerio de Educación. Ante esta situación de anormalidad estudiantil, la prueba SIMCE, fue rendida por los alumnos/as de 4° y 8° años básicos de nuestra comuna, en las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

El sistema escolar fue gravemente afectado por los disturbios de octubre y noviembre de 2019. La continuidad del servicio educativo y la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vieron comprometidos por eventos externos, lo que perjudicó la asistencia y los aprendizajes. En consecuencia, las condiciones de aplicación de la prueba de 4° básico fueron fuertemente afectadas, dejando al sistema con menos información disponible, debido a alteraciones en varios establecimientos del sistema escolar **del país no contarán con información en 4° básico para planificar acciones que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes y la superación de brechas.**

Resultados de SIMCE 8° años básicos de las Escuelas de la Comuna año 2019

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia
Dante Roncagliolo	---	---	---
Alto Pangué	236	228	229
San Rafael	229	256	244
Pangué Arriba	215	240	216
Pangué Abajo	---	---	---
El Milagro	216	268	240

Tabla N° 14: Resultado SIMCE 8° Años Básicos 2019.

4.4 Resultados Históricos SIMCE entre los años 2016 - 2019

- Resultados Históricos 4° básico:

ESCUELAS	LENGUAJE			MATEMATICAS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
D. Roncagliolo	218	237	185	221	218	211
Alto Pangué	251	278	234	236	265	234
San Rafael	272	248	281	273	244	285
Pangué Arriba	254	272	258	225	258	249
Pangué Abajo	---	248	192	237	209	185
El Milagro	248	238	241	211	211	213
PROMEDIO	249	254	232	234	234	230

*Tabla N° 15: Resultados SIMCE 4° Años Básicos 2016 - 2019
(Año 2019 no se obtuvieron resultados SIMCE por crisis social)*

- Resultados Históricos 6° básico:

ESCUELAS	LENGUAJE		MATEMATICAS		HISTORIA Y C.S	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018
D. Roncagliolo	228	251	172	229	---	---
Alto Pangué	246	233	253	227	253	232
San Rafael	219	240	222	240	221	235
Pangué Arriba	238	237	254	219	261	238
Pangué Abajo	209	181	220	207	---	---
El Milagro	237	252	220	215	---	234
PROMEDIO	230	232	224	223	245	235

*Tabla N° 16: Resultados SIMCE 6° Años Básicos 2016 - 2019
(Año 2017 y 2019 no se aplicó SIMCE para 6° básico)*

- **Resultados Históricos 8° básico:**

ESCUELAS	LENGUAJE		MATEMATICAS		HISTORIA Y C.S	
	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Alto Pangué	209	236	231	228	228	229
San Rafael	228	229	248	256	248	244
Pangué Arriba	222	215	238	240	245	216
El Milagro	241	216	243	268	241	240
PROMEDIO	225	224	240	248	241	232

*Tabla N° 17: Resultados SIMCE 8° Años Básicos 2016 - 2019
(Año 2016 y 2018 no se aplicó SIMCE para 8° básico)*

5. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

El Plan de Desarrollo Educacional de la comuna de San Rafael, hace referencia a todas las formas de planeamiento que puedan llevarse a cabo en el ámbito educativo, a partir de la sala de clases que es el lugar más importante para generar cambios educacionales y la proyección del año escolar lectivo. La Dirección de Educación Municipal ha decidido articular su estrategia administrativa y académica para este PADEM, bajo una mirada integradora, utilizando como ejes de desarrollo las políticas ministeriales, con el objeto de facilitar la comunicación entre los establecimientos educacionales, nivel provincial, nivel regional y central de MINEDUC.

De esa forma, se considera como eje estructural de la gestión de los establecimientos el Marco para la Buena Dirección que incorpora en su diseño un sistema que permite fijar los desafíos de articulación y logro de los equipos directivos. Dentro del Marco para la Buena Enseñanza se encuentran los ejes fundamentales para guiar a los docentes en los desafíos del logro académico y de formación humana de sus alumnos.

Estos dos marcos encuentran en el Modelo de Calidad, un modelo de gestión que permite encausar los desafíos de los colegios, monitorear y evaluar su desempeño con el objeto de apuntar a obtener cada día instituciones educacionales más fuertes, que entreguen a través de su articulación, ejecución respuesta a las necesidades de formación de sus alumnos.

Marco para la Buena Dirección	Modelo de Calidad	Marco para la Buena Enseñanza
Directores y directivos escolares capacitados para liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje	Procesos escolares que mejoren continuamente en base a evaluación, retroalimentación y ejecución de planes	Docentes que desplieguen y fortalezcan sus capacidades, de enseñanza con respaldo y soporte institucional.
Redes de apoyo y asistencia técnica constituidos por pares y otros expertos que retroalimentan y entregan herramientas para sustentar el mejoramiento de las prácticas tanto de docentes, directivos como de los procesos educativos.		

Tabla N° 18: Plan del Desarrollo Educacional.

5.1 Visión

El Departamento de Administración de la Educación Municipal de San Rafael, junto a las Unidades Educativas que están bajo su jurisdicción, aspira a ser referente educativo que propicie a la sana convivencia y participación de la comunidad, en el que se otorguen oportunidades de desarrollo integral, en lo intelectual, físico y valórico, con visión de futuro, a fin de construir una sociedad con principios para alcanzar sus proyectos de vida.

5.2 Misión

Brindar una Educación Integral de calidad inspirada en el respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades, a través de una Gestión Pedagógica y Administrativa efectiva, que contribuye a que nuestros estudiantes desarrollen aprendizajes significativos, creando una conciencia cultural, social y medio ambiental. Aún en época de pandemia.

5.3 Objetivo General

Potenciar la Educación Comunal, para que las escuelas sean Instituciones Educativas responsables frente a un retorno a clases seguro y además que desarrollen habilidades, actitudes y competencias en sus estudiantes, con el propósito de asegurar personas con cimientos sólidos para todo ámbito de la vida.

5.4 Objetivos Específicos

1.-Planificar acciones tendientes a proteger a las Comunidades Educativas en un Retorno a Clases, en forma gradual y responsable.

1.- Estimular todas las potencialidades y habilidades de nuestros alumnos/as, con el fin de lograr un ciudadano(a) preparado para continuar estudios de cursos superiores.

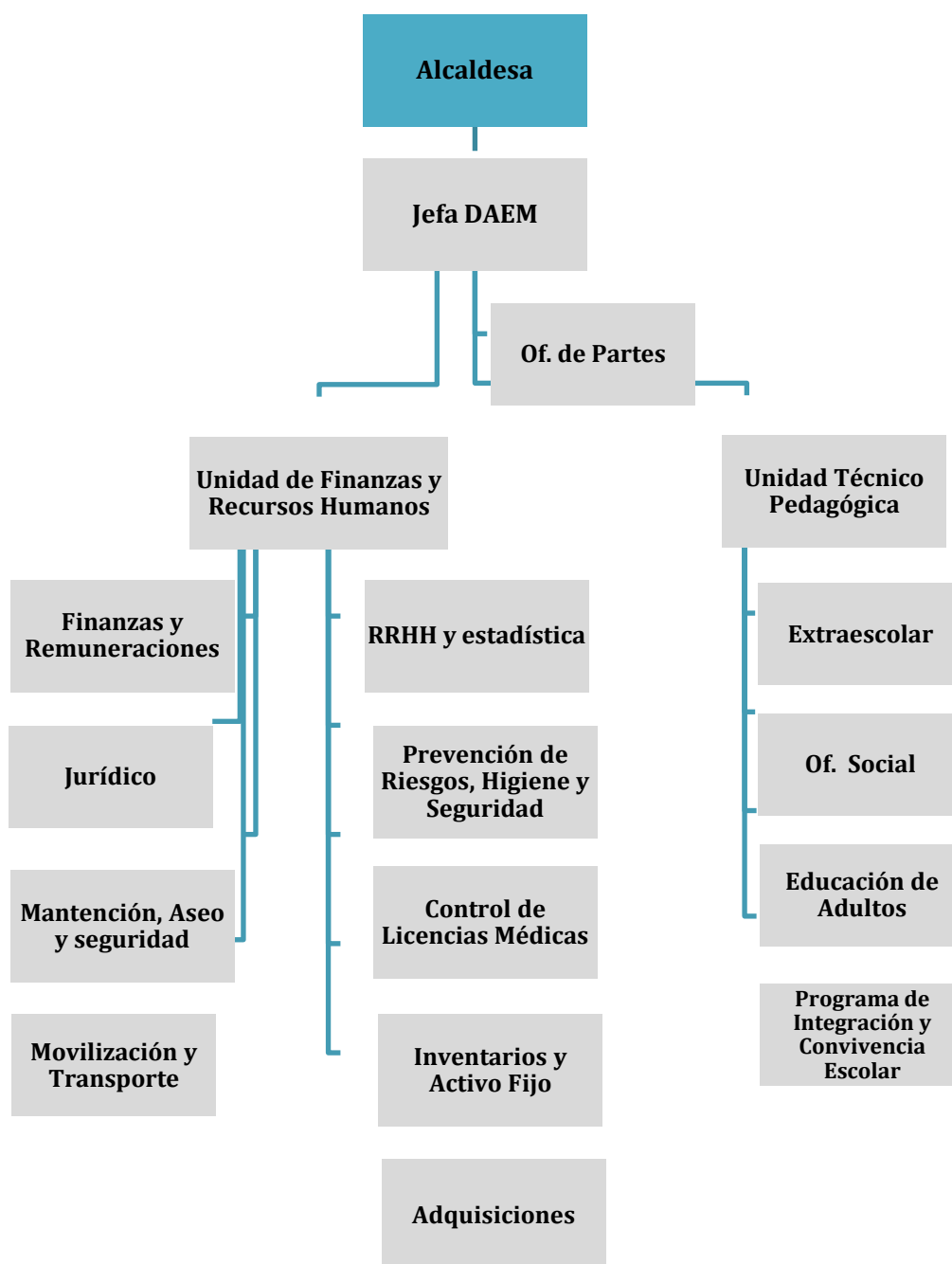
2.- Fomentar en los estudiantes actitudes positivas, buenos hábitos de tipos psico–sociales, de buena convivencia y seguridad escolar, cultural y del cuidado del medio ambiente.

3.- Consolidar el Liderazgo Pedagógico en los equipos directivos, sobre todo en época de Pandemia.

- 4.- Incentivar el desarrollo profesional permanente y sistemático de los docentes y otros profesionales de apoyo al proceso Educativo.
- 5.- Mejorar la calidad de los aprendizajes cognitivos de los estudiantes según las bases curriculares vigentes.
- 6.- Mantener infraestructura adecuada para los establecimientos educacionales de la Comuna con el apoyo de la Ilustre Municipalidad.
- 7.- Propiciar la atención de los estudiantes por parte de los Equipos Interdisciplinarios, sobre todo en época de pandemia.
- 8.- Monitorear que los procesos de gestión de las Escuelas estén centrados en los aprendizajes de los estudiantes y el Desarrollo Socio- Cultural de la comunidad.
- 9.- Fortalecer el trabajo y la comunicación entre familia, escuela y comunidad, a través de la generación de instancias de desarrollo y participación.
- 10.- Fortalecer la articulación entre los niveles de Educación Parvularia y Básica, velando por una trayectoria activa de todos los estudiantes, procurando que estos permanezcan en el sistema escolar y continúen con éxito en la educación media.
- 11.-Apoyar el funcionamiento de redes: Directores, UTP, Microcentro, Red de mejoramiento educativo, Convivencia Escolar, Medio Ambiente, Seguridad Escolar, Extra Escolar, Salud Escolar, Comité Comunal de Educación Parvularia, Educación Especial, Educación de Adultos en Modalidad Flexible Programa de Integración y Coordinación Cultural entre otras.
- 12.-Desarrollar Talleres de Capacitación en diferentes oficios para Adultos en las distintas Localidades de la Comuna.
13. Apoyar la participación de los estudiantes de la Comuna, en las diferentes actividades extraescolares e iniciativas culturales.
14. Favorecer la ejecución de los distintos Planes normativos de cada escuela.
15. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera de todo el Sistema Educacional.

5.5. Organigrama Departamento de Educación

El Departamento de Educación administra y coordina la educación municipal, da respuesta a los requerimientos, inquietudes y proyecciones de las políticas educacionales de la Comuna y está estructurado de la siguiente forma:



Bajo la responsabilidad directa del Sistema Educativo Municipal, actualmente, se cuenta con seis Establecimientos Educacionales y dos Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos.

Escuelas:

- **Dante Roncagliolo G-204**
- **Alto Pangué F-205**
- **San Rafael E-206**
- **Pangué Arriba G-207**
- **Pangué Abajo G-208**
- **El Milagro G-210**

Jardines Infantiles:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **“Mis Primeros Pasos”** San Rafael.
- Sala Cuna y Jardín Infantil **“Los Pequeños del Alto”** Alto Pangué.

Convenios de colaboración, JUNJI – I. Municipalidad:

- Jardín Infantil Comunitario **“Cariñositos”** Escuela Dante Roncagliolo
- Jardín Infantil Familiar **“Lucerito”** San Rafael
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) **“Los Duendecitos”** Escuela Pangué Abajo.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) **“Campanita”** Escuela El Milagro.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) **“Los Punitas”** Escuela Pangué Arriba.

Los Establecimientos Educacionales de la Comuna de San Rafael, atienden 90 % de los niños y jóvenes en edad escolar. San Rafael en la actualidad cuenta con los siguientes niveles educativos: Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Especial y Diferencial. La continuidad de estudios los jóvenes la realizan en la ciudad de Talca y en menor proporción en otras Comunas.

6. PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN COMUNAL

6.1. Programas 2020-2021

PROGRAMAS	Dante Ronc.	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	Pangué Abajo	El Milagro
Ley SEP N° 20.248	X	X	X	X	X	X
Orquesta Escolares de Fundación Orquestas para Chile.			X			
Programa Educación Rural (Microcentro La Esperanza)	X				X	X
Salud Escolar	X	X	X	X	X	X
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	X	X	X	X	X
Programa de Becas Escolares	X	X	X	X	X	X
Programa de Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X
Convivencia Escolar	X	X	X	X	X	X
Programa de Integración Escolar	X	X	X	X	X	X
Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI)				X	X	X
Programa de Transversalidad y Tiempo Libre	X	X	X	X	X	X
Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	X	X	X	X	X	X

PROGRAMAS	Dante Ronca.	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	Pangué Abajo	El Milagro
Promoción de la Actividad Física y el Deporte	X	X	X	X	X	X
Educación de Adultos (Nivelación de Estudios)			X			
Escuela de Lenguaje Nivel Educación Parvularia Escuela San Rafael			X			
Escuelas Más	X	X		X	X	X
Talleres de Capacitación Laboral	X	X	X	X	X	X
Taller Científico	X	X	X	X	X	X
Coro Infantil			X			
Proyecto IND		X	X	X		
Escuelas Abiertas a la Comunidad	X	X	X	X	X	X
Plan de Fomento Lector	X	X	X	X	X	X
Desarrollo Profesional Docente	X	X	X	X	X	X
Explora Conicyt Maule	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento al Aula	X	X	X	X	X	X
Red de Mejoramiento Educativo		X	X	X		
Programa de Seguridad Escolar	X	X	X	X	X	X
Plan de Formación Ciudadana	X	X	X	X	X	X
Plan de Sexualidad y Afectividad	X	X	X	X	X	X
Programas JUNJI VTF		X	X			

Tabla N°19: Programas de apoyo a la educación 2020-2021

6.2 Programa de Integración Escolar

6.2.1 Diagnóstico

La Educación en la diversidad y la Inclusión favorecen el diálogo y mejora los aprendizajes no sólo de los estudiantes con capacidades diferentes, sino de todos los estudiantes. En esta modalidad desarrolla su accionar de manera transversal en los distintos niveles, tanto en establecimientos de educación regular, como especial, entregando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que pueden presentar los estudiantes a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

La modalidad de Educación Especial en la comuna de San Rafael, se imparte en dos opciones distintas, Programa de Integración Escolar (PIE) y Escuela Especial de Lenguaje San Rafael, ambas favorecen la atención de alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea de carácter Permanente y/o Transitoria, según sean sus requerimientos.

El Programa de Integración Escolar Comunal, se rige por el Decreto 83, Decreto 86 y el Decreto Supremo 170/09, el cual permite percibir subvención de alumnos que presentan NEE de tipo Transitorio y acercar al aula común los apoyos necesarios. Además de la Escuela de Lenguaje quien se rige por los decretos 170ª y decreto 130ª.

En el año 2020, a diferencia de años anteriores, la postulación se vio muy interrumpida por la pandemia y las evaluaciones se basaron en el Ord: 399 enviado el 02.04.2020, donde se ingresó a plataforma sólo los estudiantes que tenían sus diagnósticos de los docentes especialista y/o profesionales de apoyo. Las Necesidades Educativas Especiales que se han dado atención son las siguientes:

- Discapacidad Intelectual Moderada (D.I.M)
- Discapacidad Intelectual Leve (D.I.L)
- Discapacidad Visual (D.V)
- Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)
- Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
- Trastorno del Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA/H)
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)
- Trastorno de Espectro Autista (TEA)
- Síndrome de Down



Cada establecimiento educacional de la Comuna en base a su plan de contingencia y junto a los DEM 2021 UTP, se trabajó un plan de apoyo remoto a distancia con los equipos especializados para dar atención a la mayor cantidad de estudiantes.

	Dante Roncagliolo	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	Pangué Abajo	El Milagro	Total
TEL	1	11	14	5	2	4	59
DEA	1	11	58	8	2	10	98
CI	1	6	21	2		2	33
TDA/H	2	5	4	7	2		15
DIM	1		4	1			6
DIL	2	3	19	2	1	3	40
DV						1	1
TEA		3	2	2			4
S. DOWN			1	1			2
Total	8	39	123	37	7	20	234

Tabla N°20: Necesidades Educativas Especiales (NEE) por establecimiento 2020

La **Escuela Especial de Lenguaje** fue reconocida en el año 2007, en la Escuela San Rafael con la modalidad del Decreto Exento N° 1300/2002, donde aprueba planes y programa de estudio para estudiantes con Trastorno Específicos del Lenguaje. Actualmente cuenta con un curso de Medio Mayor con 15 estudiantes y un equipo multiprofesional integrado por docente especialista, asistente de la educación y fonoaudióloga.

6.2.2 Contratación de Recursos Humanos Especializados

Para la contratación de profesionales PIE con los recursos de la subvención de Educación Especial, se considera las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes; las características de la escuela y de los cursos en los que éstos participan; con el fin de lograr los aprendizajes esperados y se sientan valorados junto a sus compañeros.

En síntesis, los profesionales que se contrata deben contribuir en el desarrollo de nuevas capacidades en el establecimiento, para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE. Además estos profesionales van en directa relación a los estudiantes del programa matrícula anterior al año lectivo. Y estos deben contribuir en el establecimiento escolar, al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad. Con competencias técnicas y habilidades blandas que den con el perfil de cada establecimiento y se enmarque en el PEI institucional.

Es así como cada establecimiento en el año 2020 cuenta con:

- ❖ Coordinador Escuela: (Profesional psicólogo o fonoaudiólogo o docente especialista o psicopedagogo) con un máximo de 2 horas por curso implementado, con la misión de dirigir, coordinar, asesorar y trabajar con la dirección de escuela en las distintas actividades del PIE, además de ser el nexo con el DAEM, promoviendo el trabajo en equipo y colaborativo, promoviendo el buen clima escolar y laboral, siendo un facilitador en su función.

- ❖ Profesora Especialista: Docente de educación especial para diagnóstico, evaluación y atención de las NEE, con 10 horas por curso implementado (dc170) y 3 a 6 horas máximo por estudiantes NEE – P para su atención especializada., se distribuyen en:
 - 3 hrs. para estudiantes NEE-P con Diagnóstico DIL.
 - 6 hrs. para Estudiantes NEE-P con Diagnósticos DIM –TEA – DV – Múltiple.
 - 10 hrs. para Estudiantes con NEE-P con Diagnostico Síndrome de Down

- ❖ Psicopedagogo: Profesional autorizado por la Dirección Provincial de Educación Talca para diagnóstico y evaluación de estudiantes con TDA y DEA y dar atención a los estudiantes NEE, con 10 horas por curso implementado (dc170) y 3 a 6 horas máximo por estudiantes NEE – P para su atención especializada., se distribuyen en:
 - 3 hrs. para estudiantes NEE-P con Diagnóstico DIL.
 - 6 hrs. para Estudiantes NEE-P con Diagnósticos DIM –TEA – DV – Múltiple.
 - 10 hrs. para Estudiantes con NEE-P con Diagnostico Síndrome de Down

- ❖ Profesora Especialista Evaluador: Docente de educación especial para evaluación en las escuelas desde los meses de agosto, según necesidad de las escuelas.

- ❖ Psicólogo y Fonoaudiólogo PIE: Profesional encargado del diagnóstico, evaluación y atención de los estudiantes con NEE, además de acompañamiento y trabajo con la familia. Cuenta con 3 horas máximo por curso implementado.

- ❖ Trabajo colaborativo a docentes de aula: docentes de aula que cuenten con cursos implementados se entregan hasta 3 horas por cursos implementado para el trabajo colaborativo con los profesionales PIE.

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2020										
ESCUELAS	ESTUDIANTES PIE			PROFESIONALES PIE						Coordinadora Comunal
	Matrícula	NEE-T	NEE-P	Hrs	Prof. Especialista	Hrs	Psicólogos	Fonoaudiólogos	Hrs	
D. Roncagliolo	12	10	2	36	1	6	1	1	6	
Alto Pangué	48	45	3	132	1	28	1	1	12	
San Rafael	127	30	11	364	2	54	2	2	40	
Pangué Arriba	36	5	3	120	1	25	1	1	12	
Pangué Abajo	7	2	1	36	1	5	1	1	5	
EL Milagro	29	5	2	78	1	8	1	1	8	
DAEM										1

Tabla N°21: Panorama PIE 2020

PROYECCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR 2021										
ESCUELAS	ESTUDIANTES PIE		PROFESIONALES PIE						Coordinadora Comunal	
	NEE-T	NEE-P	Prof. Especialista	Hrs	Psicólogos	Hrs	Fonoaudiólogos	Hrs		
D. Roncagliolo	10	3	1	36	1	6	1	6		
Alto Pangué	45	3	3	138	1	28	1	12		
San Rafael	125	15	9	550	2	54	2	40		
Pangué Arriba	30	8	4	205	1	25	1	12		
Pangué Abajo	8	2	1	36	1	5	1	5		
EL Milagro	18	4	2	79	1	8	1	8		
DAEM									1	

Tabla N°22: Proyección Panorama PIE 2021

ACTO PIE 2019



6.3 Programa Salud Estudiante

La Junta Nacional Escolar y Becas, tiene a su cargo el Programa de Servicios Médicos, a su vez, de este mismo se despliega el Programa de Salud Escolar el cual tiene como finalidad entregar atención integral a los alumnos y alumnas en condiciones vulnerables tanto social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de Educación Parvularia, básica y media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (Oftalmología, Otorrino y Columna).

Dichas ayudas están orientadas a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

El Programa tiene como base considerar las variables de eficiencia y eficacia en la inversión de recursos del estado, logrando en su totalidad las metas propuestas, mejorando finalmente la calidad de vida y el desarrollo de los beneficiarios del Programa.

6.3.1 Atenciones y especialidades médicas.

IMPLEMENTOS	2015	2016	2017	2018	2019
Lentes	60	50	61	69	79

Tabla N° 23: Cantidad de Implementos entregados desde el año 2015 – 2019.

ESPECIALIDADES	ATENCIONES DE CONTROLES			ATENCIONES DE INGRESOS			TOTAL DE ATENCIONES			
	Años	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Oftalmología		60	48	61	13	20	27	61	73	88
Otorrino		10	09	09	06	07	08	16	16	17
Traumatología		05	05	02	03	05	12	08	10	14
TOTALES		63	67	72	22	32	47	85	99	119

Tabla N° 24: Atenciones programa de salud por especialidades años 2017 al 2019.

6.4 Programa Módulo Dental JUNAEB

JUNAEB, posee como prestación a los establecimientos municipalizados el Programa Modulo Dental, este programa comenzó en la comuna en el año 2012, hasta la fecha ha entregado atención a 1.376 niños y niñas de la comuna.

Los alumnos y alumnas beneficiados con este Programa son desde Pre kínder a 8° año básico, dejando sin atención solamente a los alumnos de 6 años de edad, ya que ellos reciben una atención a través del Consultorio llamado GES de 6 años.

Los alumnos desde 1° a 8° año básico, a excepción de los de 6 años, reciben fluoración por parte del Programa Módulo Dental, el consultorio se encarga de entregar el mismo beneficio a los alumnos de Educación Parvularia, Pre- kínder y Kínder.

Acciones año 2019 Módulo Dental JUNAEB San Rafael

Ingresos	150 pacientes nuevos ingresados y dados de alta
Controles	296 pacientes controlados y dados de alta
Urgencias	85 pacientes con urgencias resueltas

Tabla N° 25: Atenciones programa modulo dental año 2019.

En el año 2019 se atendió a una totalidad de 531 pacientes de las escuelas municipales de la comuna de San Rafael, las cuales son:

1. Escuela Alto Pangué
2. Escuela San Rafael
3. Escuela Pangué Abajo
4. Escuela Pangué Arriba
5. Escuela Dante Roncagliolo
6. Escuela El Milagro

6.5 Programa de alimentación Escolar JUNAEB

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un programa de JUNAEB, el cual consiste en entregar servicios de alimentación a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos municipales y particulares subvencionados del país, y tiene como finalidad mantener o mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

- **Canastas de Alimentación**

En lo que va de este año como parte de las medidas del Gobierno asociadas a la suspensión de clases por la pandemia Covid-19, JUNAEB está entregando canastas individuales de alimentación que cubren aproximadamente el 40% de los requerimientos nutricionales diarios que, en periodo habitual de clases, los niños recibirían en los comedores escolares.

Las canastas están basadas en las guías alimentarias del MINSAL y en las estructuras alimentarias de JUNAEB, compuestas en su mayoría por productos no perecibles a excepción de las verduras y frutas que se considera su entrega fresca y enteras. La cantidad total de cada variedad de producto se encuentra dimensionada para un total de 15 días, considerando la entrega de una canasta promedio para los 2 niveles de enseñanza en nuestra comuna; transición (pre-kínder y kínder) y básica. Las canastas van dirigidas a los estudiantes que, hasta antes de la suspensión de clases, asistían regularmente a los comedores escolares para recibir el Programa de Alimentación Escolar.

A la fecha, octubre de 2020, en las escuelas de nuestra comuna se han entregado 10 canastas por alumno durante el periodo de suspensión de clases por el **estado de excepción** constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, la siguiente tabla representa la cantidad de canastas que cubre por escuela para los estudiantes:

Establecimiento	Matrícula Octubre 2020	Total Canastas Entregadas	% de Estudiantes Beneficiados
Dante Roncagliolo	22	22	100%
Alto Pangué	153	142	93%
San Rafael	792	662	84%
Pangué Arriba	230	206	90%
Pangué Abajo	23	21	91%
El Milagro	85	83	98%
TOTAL COMUNAL	1.305	1.136	92,6%

Tabla N°26 : PAE – Canastas entregadas a Octubre de 2020

- **PAE celíacos**

Dentro de este mismo programa se encuentra el PAE CELÍACOS, el cual tiene como objetivo promover una mayor inclusión social e igualdad de oportunidades de acceso para estudiantes en situación de vulnerabilidad y consiste en un servicio de alimentación diferenciado, siendo solo para alumnos que tengan diagnosticada la enfermedad Celíaca, entregando a cada uno de ellos el desayuno libre de gluten en el establecimiento y una canasta con alimentos perecibles y no perecibles para la preparación de su almuerzo donde reside.

Actualmente, en la comuna solo tenemos 1 niño en esta condición y es alumno de la Escuela El Milagro, tal como se hace en años anteriores debido a la pandemia, se mantiene el mismo sistema para este alumno que consiste en la entrega de una canasta especial con los alimentos necesarios para su enfermedad.

- **Tercera Colación JUNAEB**

Por último, al Programa de Alimentación se suma la entrega de una Tercera Colación, servicio al cual no se postula, ya que, son beneficiarios de él todos los alumnos que pertenezcan al programa Chile Seguridades y Oportunidades.

Este beneficio tiene como finalidad cubrir la necesidad diaria de los alumnos que se encuentren asistiendo a clases regulares, pero este año, ya que, las clases se encuentran suspendidas debido a la pandemia Covid-19, el beneficio también está suspendido.

6.6 Becas y Programas de Mantención JUNAEB

De todas las Becas y Programas que imparte la Junta Nacional de Auxilio Escolar (JUNAEB) las siguientes son las que más se desatacan en entregar beneficios a los estudiantes de nuestra comuna.

6.6.1 Beca Presidente de la República

Esta beca a través de un aporte económico está destinada a los estudiantes con rendimiento académico sobre saliente y es la principal característica del proceso de postulación y selección para poder obtener esta beca.

Beca	Estudiantes Beneficiarios en la Comuna
Presidente de la República	32

Tabla N°27: Estudiantes beneficiarios de Beca Presidente de la República año 2020.

6.6.2 Beca Indígena

Aporte Económico, destinado para apoyar el financiamiento de los gastos académicos que se generan el proceso escolar. Esta beca está destinada a niñas, niños y jóvenes que pertenecen a pueblos indígenas de nuestro país.

Beca	Estudiantes Beneficiarios en la Comuna
Indígena	15

Tabla N°28: Estudiantes beneficiarios de Beca Indígena año 2020.

6.6.3 Programa “Yo Elijo Mi PC” y “Me Conecto para Aprender”

Iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer en los niños, niñas y adolescentes con mayor índice de vulneración. Este beneficio entrega un computador de tipo NOTEBOOK, una BAM móvil con internet por 12 meses y otros accesorios. Este año en la comuna de San Rafael fueron 137 beneficiarios entre los dos programas.

➤ Yo Elijo Mi PC

Este programa está enfocado a los estudiantes de 7° Básico de colegios particulares subvencionados, que cumplan con algunos criterios como, tener el Registro Social de Hogares con un porcentaje de 40% y rendimiento académico destacado en los últimos años académicos.

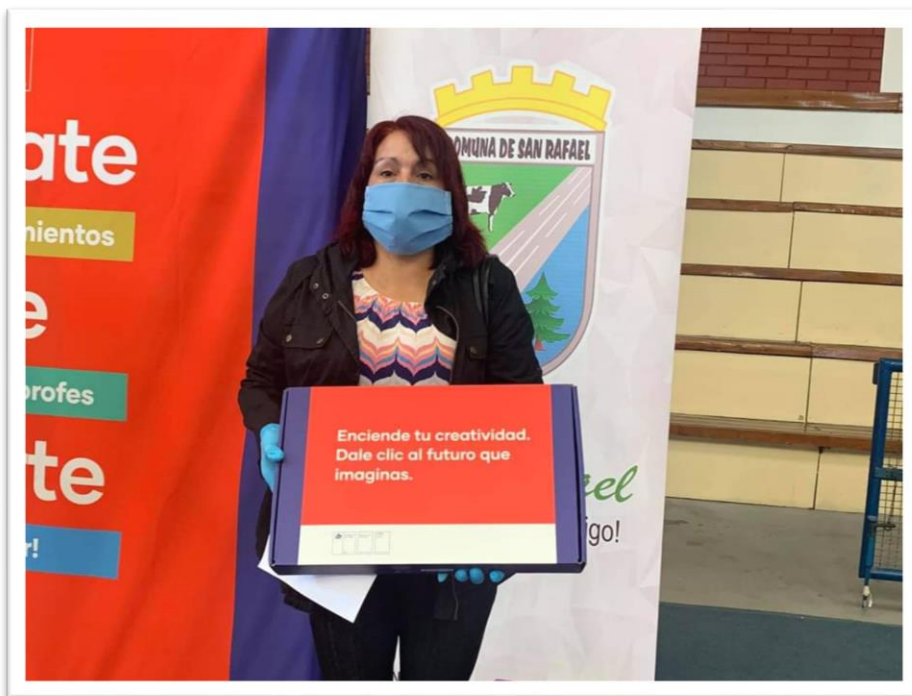
➤ Me Conecto para Aprender

Programa que beneficia a los estudiantes de 7° básico que estén matriculados en colegios públicos.

Programa	Total Beneficiarios
Yo elijo mi PC	11
Me conecto para aprender	126
Total Beneficiarios	137

Tabla N°29: Estudiantes Beneficiarios Año 2020 programas “Yo elijo mi PC” y “Me conecto para aprender”.

ENTREGA COMPUTADORES 2020



6.6.4 Subvención Pro–Retención

Por la Ley 19.873 se crea esta subvención educativa destinada a favorecer la retención de los alumnos que cursan desde 7° Básico a 4° Medio en establecimientos Públicos. Se realizan las postulaciones anualmente y se entrega a los estudiantes diferentes accesorios como útiles escolares, mochilas, Gift Card en comercios adheridos para la compra de uniformes o calzado escolar, entre otros artículos que favorecen el desarrollo académico de los estudiantes beneficiarios.

En el siguiente cuadro expone la cantidad de dinero que se recibió por escuelas en este periodo 2020 y el Total comunal.

Escuelas	Total por Escuelas
Alto Pangué	\$1.087.922
Pangué Arriba	\$2.175.844
San Rafael	\$3.956.080
Total Comunal	\$7.219.846

Tabla N°30: Montos recibidos de Pro- retención año 2020 por escuelas.



6.7 Subvención Transporte Escolar

Por intermedio del Departamento de educación, en su totalidad los Sectores Rurales cuentan con subvención de transporte escolar trasladando más de 300 estudiantes a nuestras escuelas comunales y con acercamiento a estudiantes de educación media y superior de los sectores más alejados y de difícil acceso a locomoción Pública.

Sector	Escuela	Estudiantes
Los Aromos	San Rafael	12
Los Maquis	San Rafael	4
La Gloria	San Rafael	3
Santa Irma	San Rafael	20
Unión el Esfuerzo	San Rafael	6
Cruce Chagre	San Rafael	2
Aldea Campesina	San Rafael	4
Las Paredes	San Rafael	5
Los Naranjos	San Rafael	8
Palo Blanco	San Rafael	7
Población Sur	San Rafael	25
Los Cuncos	San Rafael	3
Bajo la Peña	San Rafael	3
Diferentes Sectores	Dante Roncagliolo	15
Santa Victoria	El Milagro	26
Los Cuncos	El Milagro	6
El Milagro	El Milagro	28
Diferentes Sectores	Pangue Abajo	20
Lo Patricio	Pangue Arriba	2
San Guillermo	Pangue Arriba	5
Camino a Pelarco	Pangue Arriba	9
Quesería	Pangue Arriba	1
Los Maquis	Sala Cuna	1
Los Aromos	Sala Cuna	2
Las Paredes	Sala Cuna	1
Diferentes Sectores	Sala Cuna	13
Diferentes Sectores	Escuelas Especiales de Talca	9
San Ricardo	Acercamiento Ed. Media	10
El Milagro, Sta. Victoria, los Cuncos	Acercamiento Ed. Media	25

Tabla N° 31: Estudiantes trasladados por sectores 2020.

6.8 Programa Educación Extraescolar

El Programa de Educación Extraescolar tiene por misión desarrollar y estimular la formación y participación Psicobiosocial de nuestros estudiantes. Esta acción la vemos reflejada en las áreas de deportes, artísticas, culturales y recreativas, las cuales hoy son sellos y polos de desarrollo de su sector, comuna y país.

En los últimos años la Educación Extraescolar se ha transformado en el eje de toda acción que busca revitalizar el desarrollo de las personas y fundamenta su quehacer en los principios de equidad, igualdad e inclusión. Bajo estos principios orientadores el Departamento de Educación Extraescolar, entrega lineamientos para que las escuelas incorporen espacios de desarrollo a los estudiantes a través de los talleres JEC (Jornada Escolar Completa) y en el desarrollo de Talleres IND.

Hoy, ante esta devastadora pandemia mundial y la aplicación de las distintas medidas sanitarias de aislamiento social comunitaria en bien de salvar vidas, nos forzó a dejar nuestra propuesta de actividades a desarrollar durante el presente año 2020. Frente a esta crisis sanitarias y en la convicción de un escenario normal para el año 2021, insistir en el desarrollo de nuestros objetivos y actividades planificadas para el año 2020.-

Objetivo del Programa

- Potenciar y cultivar valores y hábitos positivos en los niños y jóvenes, incentivando su participación individual y/o grupal a través del fomento de las diferentes actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales.
- Promover entre padres, apoderados y comunidad educativa una cultura deportiva a fin de reconocer la importancia del buen uso del tiempo libre en el desarrollo integral de los/as estudiantes.

Para el año 2021, las instancias de participación presencial de los estudiantes y el desarrollo de competencias, se deberán adecuar a la contingencia sanitaria existente en el País y al retorno de los estudiantes a los Establecimientos Educacionales. Frente a esta situación se deberá en marzo del año 2021 diseñar un plan de acción deportivo acorde a la contingencia sanitaria existente.- (actividades remotas)

Las actividades enunciadas están enmarcadas en un contexto de total normalidad con el restablecimiento de la confianza en que toda actividad física deportiva solo nos brinda bienestar y desarrollo físico socio emocional.-

6.8.1 Actividades Comunes realizadas en el año 2019

Disciplina	Cantidad de participantes
Futsal Damas y Varones	120
Baby fútbol Damas y Varones	90
Futbol mini Damas y varones	70
Futbol damas y varones	120
Balón mano Damas y varones	60
Futbolito párvulos	95
Atletismo damas y varones	120
Basquetbol damas y varones	50
Declamación	26
Ajedrez	38
Canción internacional	17
Cueca huasa	120
Naciones	80
Cálculo mental	42
Bailes coreográficos	80
Concursos de pintura	250
Total participantes	1.378

Tabla N°32: Actividades extraescolares comunales año 2019

Actividades Externas 2019

- Juegos Deportivos Escolares (Instituto Nacional de Deportes)
- Campeonatos Provinciales Educación Extraescolar
- Muestra Provincial de Cueca Escolar
- Muestra Regional de Cueca Escolares
- Encuentro de Bandas Instrumentales
- Encuentro de Orquestas sinfonicas Escolares
- Encuentro de Gimnasia Artística-Rítmica
- Encuentro Provincial de Futbolito
- Festival Provincial de la voz
- Encuentro Provincial de Danzas y Coreografía
- Encuentro de Ajedrez Rural

Ejecución de Talleres deportivos-Artísticos 2019

- Taller de fútbol dama y varon
- Taller de Futsal dama y varon
- Taller de Atletismo
- Taller de Básquetbol dama y varon
- Taller de Tenis de mesa dama y varon
- Taller de Gimnasia Artística
- Taller de Gimnasia Rítmica
- Taller de Folklor
- Taller de Danza

6.8.2 Metas e indicadores de logro

- Fortalecer Grupos Extraescolar en los establecimientos mediante reuniones presenciales o virtuales en la coordinación de actividades y desarrollo de calendario anual a realizar.
- Potenciar el rol del coordinador extraescolar a nivel de establecimiento por el caracter eminentemente formativo de las actividades que realiza.
- Contar con un representante de cada uno de los establecimientos, como Coordinador de actividades extraescolares.
- Conformar grupos extraescolares en las diferentes áreas extraescolar (artística-cultural; científica-tecnológica; cívico-social ; deportiva recreativa).
- Participación del 100% de los establecimientos en los eventos a nivel comunal.sean estos presenciales o virtuales.-
- Participación de la comuna en eventos de nivel provincial, regional y/o nacional y clasificación para competencias a nivel superior.
- Comprometer a los establecimientos en la organización de eventos o actividades extraescolar, para que en conjunto se logre un 100% de ejecución de éstos.
- Organizar un evento de carácter provincial en alguna área de la educación extraescolar.
- Realizar eventos masivos recreativos y culturales que involucre la celebración de fechas importantes a nivel extraescolar como, día de la actividad física, día del deporte y la recreación, día de los juegos tradicionales, encuentros gimnásticos, encuentros de Bandas, etc.
- Readecuar actividades artisticas culturales en forma de participación remota.

6.8.3 Proyección de Actividades año 2021

AREA : DEPORTIVA

- Campeonato de Fútbol dama y varon según categoría
- Campeonato de Baby –Fútbol según categoría
- Campeonato de Futsal dama y varon categoria mini e infantil
- Campeonato de Baby –Fútbol rural dama y varon
- Campeonato de Fútbolito parvulos mixto
- Campeonato de Naciones dama y varon
- Campeonato de Futbolito Rural dama y varon
- Campeonato de Basquetbol dama y varon
- Campeonato de Balonmano dama y varon
- Campeonato de Atletismo dama y varon
- Campeonato de Campo Travieso (tipo cross-country)
- Campeonato de Tenis de Mesa dama y varon
- Muestra de Gimnasia Artística
- Muestra de Gimnasia Rítmica
- Muestra de Coreografías comunal, provincial

AREA : ARTISTICA

- Campeonato de Cueca Escolar comunal, provincial y regional
- Campeonato de Calculo Mental comunal y provincial
- Campeonato de Ortografía comunal
- Campeonato de Declamación comunal y provincial
- Festival de la Canción comunal y provincial
- Muestra de Juegos Autóctonos Tradicionales en escuelas
- Encuentros de Banda Instrumental Escolar comunal y provincial
- Encuentro de Orquesta Sinfónicas
- Encuentro de Gimnasia Artística
- Concurso pictóricos alusivos a las efemerides relevantes
- Encuentro de Pintura Escolar
- Encuentro de Coros Provincial

FOTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLAR 2019



6.9 Programa de Educación Ambiental

Educación ambiental por contingencia covid-19 se retomará lo programado para año 2020, ya que nuestra comuna trabaja con los alumnos en actividades en viveros e invernaderos, hermoejamento de colegios, viajes a reservas ecológicas y concursos de pinturas, reciclaje, etc. lo cual no se pudo realizar durante este año.

Educación Ambiental hoy toma especial relevancia, debido a los graves problemas climáticos que ya nos afectan, poniendo en peligro la existencia de la flora, fauna, recursos del ecosistema y también la vida de nosotros los seres humanos. El programa instaurado en todos los establecimientos de la Comuna, tiene la misión de formar conciencia y cultura ambiental, dando así el puntapié inicial para generar cambios positivos en los jóvenes con el fin de revertir los problemas que ya nos afectan y que cada vez se agudizan más amenazando la vida en nuestro planeta.

Los colegios, jardines y salas cunas de nuestra comuna, todos integrados a través del grupo “SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL” están enseñando y aplicando conceptos modernos del cuidado y protección ambiental, orientados a la toma de conciencia y comprensión del medio ambiente, incorporando así a la formación integral de los/las estudiantes el desarrollo de valores, hábitos y conductas que fomentan la prevención de problemas con su entorno natural (Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, Art 6°).

Sin embargo, creemos que el cuidado y respeto del medio ambiente debe ser una prioridad como País, y un canal para transmitir la misión es a través del sistema educativo, el cual debe fomentar el aprecio y la atención por el entorno natural, de esta forma la convivencia con el medio es consciente, solidarizando con las futuras generaciones. (Ley N° 20.370, General de educación, Art 3°).

De este modo, cada niña, niño, joven y adulto/a conocerá el valor del entorno natural y de los recursos que nos entrega, formando ciudadanos con hábitos en el cuidado del medio ambiente. (Ley N° 20.370, General de educación. Art 29°).

Es por ello que el adquirir una actitud de aprecio y cuidado del entorno natural, dependerá de lo que transmitimos a nuestros alumnos/as, quienes se encuentran en la etapa de la niñez y de la adolescencia. Es por esta razón, que nos corresponde como Escuelas y Jardines Infantiles desempeñar un papel esencial en este proceso de crear conciencia ambiental y aprecio por el medio ambiente.

6.9.1 Encargados de Medio Ambiente de cada establecimiento educacional

Los establecimientos educacionales y jardines infantiles pertenecientes a la Comuna de San Rafael cuentan con un encargado/a de medio ambiente, el cual tiene como objetivo la ejecución de talleres para fomentar el cuidado y respeto del entorno natural.

<u>Establecimiento Educacional</u>	<u>Encargado de Medio Ambiente</u>
Dante Roncagliolo	Ernesto Palma Cisterna
Alto Pangué	Ronny Contreras Inda
San Rafael	Raúl Díaz Avendaño
Pangué Arriba	Vanesa Letelier Bustamante
Pangué Abajo	Elizabeth Garrido Rojas
El Milagro	Juan José Troncoso Jara
J.I y Sala Cuna Los Pequeños del Alto	Alejandra Pizarro Barraza
J.I y Sala Cuna Mis Primeros Pasos	Sandra Poblete Rojas

Tabla N° 33: Encargados de Medio Ambiente escuelas y salas cunas

6.9.2 Establecimientos Certificados Ambientalmente

Todos los establecimientos educacionales de la Comuna de San Rafael, trabajan activamente con el Ministerio de Medio ambiente en el proceso de certificación ambiental. **El proceso en el presente año quedó estancado por contingencia covid-19.**

Escuela	Nivel de Certificación	N° Forjadores Ambientales
Dante Roncagliolo	Excelencia(en proceso)	21 Alumnos
Alto Pangué	Excelencia(en proceso)	20 Alumnos
San Rafael	Intermedio(en proceso)	20 Alumnos
Pangué Arriba	Excelencia(en proceso)	15 Alumnos
Pangué Abajo	Excelencia (en proceso)	20 Alumnos
El Milagro	Excelencia(en proceso)	20 Alumnos

Tabla N° 34: Certificación y Forjadores Ambientales

6.9.3 Alianzas y Redes de Apoyo

Cada uno de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles pertenecientes a la Comuna de San Rafael, constantemente son apoyados, orientados y asesorados por diversas instituciones públicas y privadas, para ejecutar los talleres que desean implementar de la mejor forma posible. Las entidades que nos apoyan son:

- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- SEREMI de Medio Ambiente.
- Fundación para la Superación de la Pobreza a través del Programa Servicio País.
- Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF).
- Corporación Maule Verde.
- Club del Árbol.
- Departamento Agropecuario de la Ilustre Municipalidad de San Rafael.
- INACAP Sede Talca.
- Universidad de Talca.

6.9.4 Actividades Realizadas Año 2020

Las actividades programadas con alumnos no fueron realizadas por condición covid-19, al no contar con alumnos en los establecimientos.

DAEM San Rafael Cuenta Con Coordinador Encargado Educación Ambiental para Colegios y Salas Cunas De La Comuna. Por su parte se designó un Encargado de Medio Ambiente en cada Escuela y Jardín Infantil de la comuna para realizar mantención de puntos verdes, jardines, flores viveros e invernaderos de los colegios (riegos, podas, corte de césped, desmalezado, limpieza, reparación de estructuras invernaderos y viveros, etc.)

6.9.5 Proyección año 2021

- Plan comunal de actividades en pro del desarrollo sustentable.
- Mejorar el nivel de certificación escolar de cada uno de nuestros establecimientos educacionales, los cuales se encuentran en trámite.
- Asistir a charlas y seminarios medio ambientales con alumnos y profesores de nuestra Comuna.
- Continuar con campañas de limpieza de escuela a nivel comunal.
- Realizar actividades de difusión sobre el cuidado y protección del medio ambiente para la comunidad.
- Insistir en certificación de Jardines Infantiles Mis Primeros Pasos y Los Pequeños del Alto, los que en estos momentos están en trámite.
- Continuar con salidas pedagógicas a Reservas y Parques Nacionales.
- Instaurar ítem presupuestario para salidas pedagógicas de medio ambiente.
- Los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles continuarán con sus talleres de medio ambiente dentro de sus horas programáticas y planificadas (reciclaje, viveros, invernaderos, etc.).
- Continuar con capacitaciones para los Encargados de Medio Ambiente de cada Establecimiento Educacional y Jardín Infantil.
- Conformar brigadas escolares para la Prevención de Riesgos Ambientales, Psicológicos y Sociales en cada uno de los establecimientos.
- Realizar dos concursos comunales con temas relacionados con Medio Ambiente.
- Realizar nuestra 4º Feria de Reciclaje, Medio Ambiente y Vida Sana



TALLERES DE HUERTO EN LA ESCUELA EL MILAGRO



6.10 Convivencia Escolar

Entendemos por convivencia la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, así, la Convivencia Escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de una escuela y tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los estudiantes.

Este concepto de Convivencia Escolar, está en el PEI y sello institucional de cada escuela de la comuna, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo.

La convivencia escolar se enmarca en la Política Nacional de Convivencia Escolar y se orienta en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

En el año 2020, debido a la pandemia a través de los lineamientos del ministerio, la convivencia se trabajó en ejes de contención y apoyo a las familias y los estudiantes, con su mayor foco en el bienestar socioemocional, generando estrategias a nivel de escuelas para apoyar los distintos ejes de la comunidad educativa: docentes y asistentes de la educación, padres y/o apoderados y estudiantes.

Los enfoques que aborda la política de Convivencia escolar son tres:

1. El Enfoque Formativo: hace mención a las actividades programadas por las escuelas en el Plan de Gestión de la Convivencia orientadas al aprendizaje social basado en el respeto a las diferencias, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales. Hace referencia a la dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas.

Acciones Realizadas durante el 2020:

- Plan de Gestión de Convivencia Escolar ajustado a contexto Covid - 19.
- Actualización Reglamento Interno y Manual de Convivencia ajustado a contexto Covid - 19.
- Nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar: Cada escuela cuenta con un encargado de Convivencia con horas destinadas, este debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Es deseable que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.



2. El enfoque inclusivo: hace mención a la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela, valorando la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.

Las acciones realizadas durante el año 2020 en cada una de las Escuelas fueron:

- Consejos Escolares.
- Visitas domiciliarias, derivaciones y contacto telefónico o por plataforma con estudiantes.
- Apoyo con estrategias en emergencia sanitaria.

3. El enfoque participativo: se hace referencia a que cada eje participe en el marco de respeto y derecho. Las actividades comunitarias son una mirada integradora del quehacer escolar en sus diferentes áreas y ámbitos de acción, por lo que la planificación de la convivencia implica desplegar el máximo de relaciones y sinergias. La convivencia escolar va más allá de los objetivos transversales, es una interacción continua, de generar cambios y fomentar una cultura de prevención y reparación de las acciones que atenten contra la sana convivencia escolar.

Las acciones realizadas en esta área el año 2020 son:

- Red CESFAM.
- Red Opd Pelarco – San Rafael.

6.10.1 Proyección año 2021

- Revisión del Reglamento de Convivencia Escolar.
- Revisión de los Protocolos de acción.
- Reuniones periódicas del Consejo Escolar
- Capacitaciones constantes a los distintos ejes de la comunidad Educativa.
- Empoderar a los centros de padres y/o apoderados en distintas temáticas escolares.
- Redes con instituciones: CESFAM, Centro de la Mujer, etc.
- Equipo multidisciplinario para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas en las escuelas y con la comunidad (Junta de Vecinos, Club Deportivos).
- Firma de Convenio con SENDA.

6.11. Sexualidad, Afectividad y Género

Este programa se auto caracteriza como un programa interactivo de educación holística en sexualidad humana, basado en la dignidad de la persona y en el uso de la libertad personal para la toma de decisiones. Busca fomentar en adolescentes el entendimiento de los mensajes que les envía su cuerpo respecto de su fertilidad, los posibles trastornos del cuerpo y su capacidad recién adquirida de procrear. Este programa enfatiza la promoción de la abstinencia sexual tanto a nivel primario, es decir, retrasando el inicio de las actividades sexuales, como a nivel secundario, esto es, produciendo la discontinuación de la actividad sexual cuando esta se ha iniciado. Igualmente, se informa a los jóvenes sobre los distintos métodos anticonceptivos y las formas de prevenir enfermedades de transmisión sexual, bajo el principio de ofrecer la información para que los jóvenes la reciban y la utilicen responsablemente.

Junto con lo anterior, lo que está presente en cada escuela es el plan de Sexualidad Afectividad y Género, este se divide en tres temáticas a trabajar. Enfoque de Género, Prevención, Sexualidad y Afectividad, estas temáticas no solo se trabaja con los estudiantes, también se realiza con los funcionarios de los establecimientos educacionales sobre todo con Docentes, Asistentes de la Educación y los apoderados. Además de la ejecución de este plan, se realizan coordinaciones con el Centro de Salud Familiar de la comuna con la coordinadora del Programa Adolescente, para que los niños, niñas y adolescente tengas sus entrevistas de prevención controles, o derivaciones si es que lo necesitan.

La Comuna cuenta con una Coordinadora Comunal de Sexualidad, Afectividad y Género, desde el Departamento de Educación de la Comuna, quien profesionalmente es la Trabajadora Social del Departamento de Educación, quien mantiene activa las redes de apoyo Comunales, Regionales y quien gestiona diferente tipos de actividades en esta área.

Las redes de apoyo que se cuenta esta área son:

- ✓ En esta área las redes de apoyo son:
- ✓ Centro de Salud Familia de la comuna (CESFAM).
- ✓ Carabineros de Chile.
- ✓ Oficina de Protección de Derechos (OPD San Rafael- Pelarco).
- ✓ Profesionales de la Seremi de Salud del Maule (Matronas y enfermeras)
- ✓ Policía de Investigaciones de Chile.

6.12 Talleres de capacitación para padres y apoderados

Los Talleres de Capacitación Laboral, financiados con recursos FAEPM (Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal), son una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de San Rafael, quién a través del Departamento de Educación imparte talleres a los padres y apoderados de las 6 escuelas de la comuna, con la finalidad de crear oportunidades de emprendimiento y mejorar la condición socio-económica de quienes participan de ellos.

Los Talleres se realizan una vez por semestre y tienen una duración de 10 clases. Cada participante recibe materiales al inicio o durante la ejecución del taller, además de contar con los servicios de la monitora.

Durante el transcurso del presente año, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, no ha sido posible realizar esta iniciativa que beneficia a tanta gente. Sin embargo, esperamos que el año que viene contemos con las medidas sanitarias necesarias para llevar a cabo esta actividad.

ESCUELAS	1° semestre		2° semestre	
	Taller/es	N° de participantes	Taller/es	N° de participantes
D. Roncagliolo	Costura y confección	15	Costura y confección	15
Alto Pangue	Tejido a Crochet 1	26	Tejido a Crochet 1	26
	Tejido a Crochet 2	13	Tejido a Crochet 2	13
San Rafael	Costura y confección 1	20	Costura y confección 1	20
	Costura y Confección 2	10	Tejido a Crochet 1	13
	Tejido a Crochet 1	13	Tejido a Crochet 2	17
	Tejido a Crochet 2	17	Tejido a Crochet 3	12
	Tejido a Crochet 3	12	Tejido a Telar	11
	Tejido a Telar	11	Fieltro	15
	Bordados	10		
	Fieltro	15		
Pangue Arriba	Tejido a Telar	12	Tejido a Telar	12
Pangue Abajo	Fieltro	17	Fieltro	17
El Milagro	Decoupage	20	Pinturas	20
Totales	14	211	12	191

Tabla N° 35: Talleres impartidos durante el año 2019

CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA PADRES Y APODERADOS AÑO 2019



6.13 Programa Educación de Adultos

El Ministerio de educación cuenta con diversos programas de regularización de estudios, de los cuales, el Departamento de Educación ha logrado mantener vigentes dos de ellos en la comuna: Nivelación de estudios de modalidad flexible y Validación de estudios. A pesar de la adversidad generada por la pandemia COVID-19 durante el presente año se han llevado a cabo con las medidas sanitarias respectivas.

6.13.1 Nivelación de Estudios Modalidad Flexible

Este programa de regularización es para personas mayores de 18 años y permite regularizar la enseñanza media, es impartido en Escuela San Rafael por el Liceo Pablo Neruda de Talca.

En un año normal, los estudiantes deben asistir a clases presenciales algunos días de la semana por aproximadamente 7 meses, para luego finalmente rendir exámenes en 3 oportunidades, sin embargo, este año ha sido diferente a causa del COVID-19, las clases se han sido virtuales y los alumnos solo deben presentarse a rendir la pruebas. Actualmente (octubre 2020) ya se presentaron a rendir pruebas de la primera oportunidad presencialmente en el establecimiento ya mencionado, resguardados por todas las medidas sanitarias que dispuso el ministerio de educación junto con la entidad ejecutora del programa. Los alumnos están a la espera de los resultados, quienes queden con asignaturas pendientes deberán tomar el reforzamiento y rendir pruebas en las oportunidades que quedan.

Como todos los años, nuestro DAEM colaboró con la difusión del programa a la comunidad y participó activamente del proceso de inscripción de cada uno de los estudiantes, registrando sus datos y documentación correspondiente.

LICENCIATURA EDUCACION ADULOS AÑO 2019



6.13.2 Validación de estudios

El programa de Validación de Estudios es una iniciativa del Ministerio de Educación, la cual permite regularizar estudios de enseñanza básica y media con fines laborales (solo mayores de edad) o con continuidad de estudios validando 2 años en 1 los mayores de edad y validando 1 solo año los menores de 18 años (menores de edad son casos justificados) a través de exámenes libres, los que deben rendirse en establecimientos autorizados por el Ministerio.

En la comuna, las escuelas San Rafael y Alto Pangue se encuentran inscritas y autorizadas para tomar exámenes libres de enseñanza básica a las personas que se inscriban en ellas.

A pesar de que este programa tiene una única sede de inscripción en Talca (Departamento Provincial de Educación) y que es un trámite personal, nuestro DAEM colabora en este proceso entregando la facilidad de realizarle el trámite a cada persona, recepcionando la documentación necesaria para entregarla en el Departamento Provincial de Educación, donde finalmente emiten la autorización para rendir exámenes libres. Este año el proceso de inscripción estuvo abierto desde marzo a septiembre vía correo electrónico debido a la pandemia CODIV-19.

A continuación se entregan las cantidades de personas inscritas a través del DAEM de acuerdo al nivel o curso a validar:

Cursos a Validar	Personas inscritas
7° y 8° básico	21
1 y 2° medio	5
3° y 4° medio	2
4° medio laboral	10
Total Inscritos	138

Tabla N° 36: Inscripciones nivelación de estudios año 2020

6.14 Transporte Escolar Rural

- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2016, Ministerio de Educación, \$8.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2017, Ministerio de educación, \$9.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2018, Ministerio de educación, \$9.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2019, Ministerio de Educación, este año 2019 no se adjudica el proyecto y el año 2020, por razones de contingencia a nivel nacional no estuvo disponible.

En el siguiente recuadro encontramos el nombre de las escuelas beneficiadas del proyecto TER donde aparecen los kilómetros que recorren a diario los transportes del DAEM junto a las localidades a las cuales se va buscar a los estudiantes que se encuentran más alejados de la comuna

NOMBRE ESCUELA	TRAYECTO EN KM	LOCALIDADES	TOTAL ESTUDIANTES	FRECUENCIA
Escuela Alto Pangué	140	Maitenhuapi, Villa El Esfuerzo, Panguilemito	95	Diaria
Escuela San Rafael	40	Pangué Abajo, San Ricardo	50	Diaria
Escuela Pangué Arriba	150	Bajo la peña, Callejón San Cayetano, San Rafael	51	Diaria

Tabla N° 37: Beneficiarios transporte escolar rural

6.15 Programa Seguridad Escolar:

En el contexto del desarrollo de un programa a nivel de la comunidad escolar, donde se requiere que, tanto Alumnos, profesores, administrativos, directores, manipuladoras, apoderados, personal de traslado de alumnos y administrativo del DAEM, participen de este, con el objetivo de garantizar su cumplimiento integral en cada una de sus actividades.

El programa tiene una importancia significativa, por cuanto su aplicación permitirá evitar accidentes para toda la comunidad escolar, y también evitar pérdidas en bienes materiales a las escuelas y Jardines infantiles, como igualmente permitirá crear conciencia, hábitos y una actitud de auto cuidado en seguridad y salud para niños y jóvenes, creando un campo fértil en los futuros padres y trabajadores de nuestra comuna.

Abarcando asimismo a la comunidad docentes, entregaremos una infinidad de herramientas, protocolos para resguardar su bienestar físico y mental entregando en conjunto con nuestra mutualidad, una atención integral con Capacitaciones, Seminarios, Talleres, Intervenciones y Campañas, de distintos ámbitos relacionados con la seguridad y salud ocupacional.

OBJETIVO: Efectuar acciones permanentes en Prevención de Riesgos en las distintas Escuelas y jardines con el propósito de evitar accidentes y consecuencias que trae consigo, tanto al personal como en los bienes materiales.

Los Establecimientos y Salas Cuna y el depto. De educación cuenta con sus respectivos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 54 de la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y este decreto es el que dicta las directrices para el buen funcionamiento de estos comités.

Las Escuelas y Salas Cuna cuentan con:

- Personal Capacitado RCP de primera respuesta para atender o enfrentar algún tipo emergencia o accidente, además existen en dos de nuestros establecimientos una TENS (paramédico) durante la jornada escolar para la atención de algún accidente o primera respuesta de este.
- Material e implementación como:
 - ✓ Botiquines de primeros auxilios (con insumos necesarios para dar la primera atención ante un accidente escolar o laboral)
 - ✓ Tablas espinales.
 - ✓ Cuellos ortopédicos

- Todos los establecimientos y salas cunas cuentan con equipos de extinción ante la eventualidad de algún amago de incendio como son: Extintores y redes húmedas, certificados y señalizados como lo indica la normativa vigente Decreto Supremo N° 594.

Este departamento de educación para cumplir con la normativa vigente y frente a los fiscalizadores cumplir con todos los requisitos es que hemos implementado los diferentes protocolos del MINSAL como:

- Protocolo de Vigilancia y Riesgos Psicosociales.
- Protocolo de Trastorno musculo esquelético extremidades superiores.

Esto ha conllevado a entregar capacitación a los docentes en diferentes temáticas como primeros auxilios, el uso y manejo del extintor, difusión de los protocolos, que hacer en caso de accidentes laborales, así como también a sus N° 4 Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, vigentes que son:

- Escuela Alto Pangué
- Escuela San Rafael
- DAEM (Esc. Dante Roncagliolo, Esc. Pangué Abajo, Esc. El Milagro)
- Salas cunas y jardín infantil (Mis primeros pasos y Los pequeños del Alto)

Estos Comités Paritarios se han reunido en un gran seminario para perfeccionar e incorporar conocimientos entregados por Mutual en sus diferentes actividades como comités Paritarios.

También son los que han dirigido las campañas dentro de los establecimientos como: Seguridad Vial Autocuidado, comprometidos con la seguridad Vial, Prevención de contagios de COVID-19.

Todos los Establecimientos y Salas Cunas que Administra este Departamento de Educación cuenta con sus planes de emergencias debidamente visados por el Organismo Administrador de nuestra Municipalidad (Mutual).

La participación tanto Comité Paritario y los docentes encargados en la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.



Donde ya hemos realizados simulacros, viendo los buenos resultados y desempeños de nuestros líderes de seguridad.

Es como también se han realizado inspecciones de seguridad periódicas en las escuelas identificando los riesgos que podrían estar expuestos la comunidad escolar. La capacitación por parte de nuestro ente administrado que a partir del 1 de Julio es Mutual nos aporta a fortalecer el trabajo que Prevención de riesgos desempeña día a día.

La coordinación de esta como la utilización del recinto de Ruta vial por los diferentes establecimientos y jardines ha dejado en nuestros niños conciencia de las condiciones seguras y la forma correcta de utilizar los diferentes medios de trasporte con una conducta vial ejemplar.

A nuestro docentes hemos realizados varios estudios de puestos de trabajo con la finalidad de tomar las medidas preventivas y entregar condiciones seguras así poder evitar futuras enfermedades profesionales.

Bajo esta premisa se implementó durante el primer semestre del año 2020 una capacitación para todos los docentes de las escuelas en el USO ADECUADO DE LA VOZ, con la finalidad de evitar enfermedades profesionales (Disfonía Laboral), de nuestros docentes.





El propósito del Departamento de Educación de contar con el área de Prevención de riesgos ha sido siempre tener una mejora continua en el ámbito de Seguridad Escolar y cumpliendo las normas legales vigentes establecidas por los distintos organismos tanto fiscalizadores como administradores, es valioso para nuestra comunidad escolar, tener escuelas y salas cunas más seguras y funcionarios preparados para atender una emergencia, para dar la primera atención médica que podría ser vital para las personas.

El departamento de Prevención de Riesgos, ha implementado un Protocolo para evitar el contagio del COVID-19 en todos los establecimientos dependientes del DEAM San Rafael, procurando que todos sus colaboradores se encuentren informados acerca del origen de este virus, así como también sus Síntomas y todas las medidas de prevención para evitar un posible contagio de toda la comunidad educativa.

6.15.1 Estadística de Accidentabilidad

- **Funcionarios**

Ingresos a Mutual JULIO 2019 a la fecha año 2020		14	
		POR LEY	NO LEY
Accidentes de trabajo	0	0	0
Accidentes de Trayecto	0	0	0
Enfermedades Profesionales	3	3	0

Tabla N°38: Estadística de accidentabilidad de los funcionarios de educación.

6.16 Programas Impulsados por JUNJI en los Establecimientos.

AÑOS	ESCUELAS	JARDIN INFANTIL COMUNITARIO	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA – PMI	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
2018	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	
2019	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	
2020	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	

Tabla N°39: Programas impulsados por JUNJI en los establecimientos de la comuna.

6.17 Programa Jardines Infantiles y Salas Cunas – VTF

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna vía transferencia de fondos administrados por el DAEM de la Ilustre Municipalidad de San Rafael en conjunto con JUNJI, inician sus actividades en el año 2009 y 2012, en el Sector San Rafael urbano y Alto Pangué, respectivamente, con la finalidad de atender principalmente a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. La implementación de los Jardines Infantiles y Salas Cunas busca brindar a las familias y comunidad en general, la seguridad en educación, cuidados y alimentación. Un establecimiento que promueva y defienda los derechos de niños y niñas en el contexto de una educación moderna de calidad, optimizando los recursos de infraestructura, recursos humanos, y equipamiento.

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna:” Mis Primeros Pasos” y “Los Pequeños del Alto”, a contar del año 2020 cuentan con Reconocimiento Oficial por el Ministerio de Educación.

Objetivo del Proyecto

Proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, a través de un Jardín Infantil y Sala Cuna modelo en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, que permita la participación activa de las familias y comunidad en general.

6.17.1 Cobertura del Programa

Establecimiento	Ubicación	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo
“Mis Primeros Pasos”	Avda. Santa Blanca s/n – San Rafael.	39	64
“Los Pequeños del Alto”	Avda. Bernardo O’Higgins s/n – Alto Pangué	14	24
Total		53	88
TOTAL COBERTURA		141	

Tabla N°40: Cobertura del Programa VTF año 2020

6.17.2 Equipos de Trabajo

Los Equipos de Trabajo en los Jardines y Salas Cunas, juegan un rol fundamental en responder oportuna y adecuadamente a las necesidades e intereses de niños y niñas: en el diagnóstico, prevención y derivación de situaciones de vulneración de derechos, además de velar para que las familias fortalezcan sus recursos personales en beneficio del desarrollo integral; promover y difundir sus Derechos, como así también en desarrollar estrategias que fortalezcan el trabajo en equipo, tanto en la comunidad educativa, social y la familia.

Establecimiento	Educadora Directora	Educadora de Sala	Técnicos de Párvulo	Auxiliar de Servicio
“Mis Primeros Pasos”	1	4	19	2
“Los Pequeños del Alto”	1	2	9	1
Total Comunal	2	6	28	3

Tabla N°41: Equipos de trabajo de los Jardines y Salas Cunas.

ACTIVIDADES SALAS CUNAS



6.18 Subvención Escolar Preferencial

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Durante el año 2008, la Ilustre Municipalidad de San Rafael, en su calidad de Sostenedora, firma Convenio de Subvención Especial Preferencial (SEP), orientado a la Elaboración de Planes de Mejoramiento que beneficia a los alumnos más vulnerables de la comuna, en el contexto de la ley creada para dicho propósito.

El convenio hace posible la obtención de un incremento en la subvención por cada alumno que se encuentre en la categoría de prioritario o preferente, condición validada por un riguroso procedimiento del sistema.

Esta subvención está dirigida a mejorar la calidad de la educación de las niñas y niños de familias vulnerables, orientando así los mayores recursos donde hay mayores carencias y donde éstas, tengan mayores efectividades para compensar la desigualdad.

La subvención se percibe por cada alumno prioritario y preferente que esté cursando desde primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia hasta 8° año de Educación General Básica.

6.18.1 Alumnos Prioritarios Ley S.E.P

Los Alumnos Prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Abarca a los alumnos desde Pre-Kínder hasta 8° Básico, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. La calidad de alumno Prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la Familia, al Sostenedor(a) y al Establecimiento Educacional donde el alumno(a) se encuentra matriculado(a).

El siguiente cuadro y gráfico podemos ver los estudiantes beneficiados por la Subvención Escolar Preferencial, la que incrementa desde el año 2016 al año 2019 en 83 alumnos (as).

Establecimiento	2017	2018	2019	2020	Calidad 2017
	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	
Dante Roncagliolo	16	20	19	20	Emergente
Alto Pangué	117	124	108	109	Emergente
San Rafael	551	580	581	545	Emergente
Pangué Arriba	125	144	180	181	Emergente
Pangué Abajo	13	14	19	20	Emergente
El Milagro	53	53	57	63	Emergente
Total	875	935	964	938	

Tabla N°42: Alumnos Prioritarios desde el año 2017 al 2020.

6.18.2 Alumnos preferentes

Los Alumnos Preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerables de la Población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno Preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la Familia, al Sostenedor(a) y al Establecimiento Educacional donde el alumno(a) se encuentra matriculado(a). En el siguiente cuadro y gráfico nos muestra la realidad comunal desde el año 2017 y hasta el año 2019, la que se incrementada en 13 alumnos (as).

Establecimientos	2017	2018	2019	2020
	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°
D. Roncagliolo	5	5	3	1
Alto Pangué	27	27	39	35
San Rafael	192	181	189	195
Pangué Arriba	24	28	34	41
Pangué Abajo	4	3	2	2
El Milagro	15	15	13	19
Total	267	259	280	293

Tabla N° 43: Alumnos Preferentes desde el año 2017 al 2020.

6.18.3 Ingresos alumnos prioritarios y preferentes

Establecimiento	2017	2018	2019
	Pre-Kínder a 8°	Pre-Kínder a 8°	Pre-Kínder a 8°
D. Roncagliolo	\$11.108.268	\$13.693.313	\$13.499.964
Alto Pangué	\$69.843.801	\$76.952.159	\$72.872.256
San Rafael	\$363.198.151	\$380.143.769	\$398.426.188
Pangué Arriba	\$67.535.576	\$91.950.689	\$113.364.847
Pangué Abajo	\$10.410.658	\$10.122.154	\$12.571.543
El Milagro	\$31.683.513	\$34.823.044	\$37.826.402
Total	\$553.779.967	\$607.685.128	\$648.561.200

Tabla N° 44: Recursos Alumnos Prioritarios y Preferentes.

7. ANÁLISIS EDUCATIVO COMUNAL

7.1 FODA establecimientos educacionales

El presente análisis se realizó en un trabajo conjunto entre el personal directivo de los Establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación. En los últimos meses, la pandemia provocada por el covid-19, ha obligado a mirar el sistema educativo con detenimiento, reflexión y análisis profundo.. A continuación se presenta un detalle de los resultados.

Fortalezas

- ✓ Convenio de Igualdad de oportunidad y excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Rafael (Ley SEP N° 20.248.).
- ✓ Compromiso y apoyo permanente de la Primera Autoridad y Concejo Municipal de la Comuna.
- ✓ Apoyo y Asesoría de Profesionales del DAEM, Aspecto Técnico, Psicóloga, Asistente Social, Coordinación PIE.
- ✓ Coordinación y articulación entre DAEM y equipos Técnicos y Directivos de las escuelas de la comuna.
- ✓ Docentes en permanente perfeccionamiento (Plan de Desarrollo Profesional Docente) y co-perfeccionamiento.
- ✓ Docentes en apropiación de plataformas virtuales de comunicación y aprendizaje en el contexto Covid-19.
- ✓ Personal Docente Idóneo y Profesional.
- ✓ Funcionamiento de Microcentro (Escuelas Uni – Bi – Tridocente).
- ✓ Educación de Adultos en la Unidad Educativa de San Rafael, básica y media, Modalidad Flexible.
- ✓ Sistemas de comunicación Móvil en las 6 escuelas de la Comuna.
- ✓ Compromiso del Sostenedor en la cancelación de sueldos y leyes sociales.
- ✓ Optimización de recursos financieros y humanos, por parte del sostenedor y establecimientos educacionales.
- ✓ Autonomía en la planificación y ejecución de recursos financieros SEP, Mantenimiento y PIE.
- ✓ Trabajo colaborativo del equipo Directivo Comunal.
- ✓ Participación y comunicación familia – escuelas en contexto Covid-19.
- ✓ Infraestructura básica adecuada en todas las escuelas.
- ✓ Ejecución de Programas y Proyectos Educativos en contexto de pandemia (Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) – Atención de Sala Cuna – Programa Chile Crece Contigo – Sala de Estimulación – Certificación Ambiental Escuelas de la Comuna – Módulo Dental – Plataforma de Gestión (NAPSIS Escuela San Rafael), Programa Vida Sana (Escuela Alto Pangue) - entre otros).
- ✓ Existencia de material didáctico en todas las escuelas.

- ✓ Personal Asistente de la Educación en todas las escuelas.
- ✓ Centro de Padres y Apoderados en Escuelas.
- ✓ Existencia de Centro de Estudiantes.
- ✓ Asistentes de la Educación Asociados.
- ✓ Existencia de jardín infantil Comunitario Escuela Dante Roncagliolo.
- ✓ Existencia de Jornada Escolar Completa en un 100% en Educación Básica
- ✓ Existencia de Jornada Escolar Completa en Educación Parvularia Escuelas Alto Pangué, San Rafael, Pangué Arriba y El Milagro.
- ✓ Funcionamiento Red comunal de Directores, Coordinadores PIE, Coordinadores de Convivencia Escolar.
- ✓ Existencia de Red Medio Ambiental Comunal.
- ✓ Funcionamiento de Red Intercomunal San Rafael-Pelarco con Asesoría Ministerial de Educación.
- ✓ Funcionamiento de Red Provincial de Jefes DAEM y UTP.
- ✓ Contrataciones Profesionales Especialistas (Fonoaudiólogo, Trabajadora Social, Psicólogo).
- ✓ Existencia y funcionamiento de los Consejos Escolares.
- ✓ Existencia de Educación Especial – Modalidad de Lenguaje.
- ✓ Programa Integración Escolar para atención de niños/as con Necesidades Educativas Especiales Decreto Supremo N° 170/2009, Decreto N°83/2015.
- ✓ Existencia de Programa de transversalidad y tiempo libre. (Talleres JEC)
- ✓ Docentes integrantes Red de Maestros y Mentores.
- ✓ Docentes evaluados en nivel de desempeño Competente y Destacados.
- ✓ Docentes encasillados en el nivel de Experto I y II.
- ✓ Existencia de Biblioteca CRA en todas las escuelas de la comuna.
- ✓ Gestión de Recursos FAEPM en el apoyo de transporte escolar.
- ✓ Implementación Tecnológica en todas las Escuelas.
- ✓ Incorporación de Prevencioncita de Riesgos al quehacer educativo.

Oportunidades

- ✓ Perfeccionamiento y capacitación elegible y viable, para personal docente y asistentes de la Educación (CPEIP, Universidades).
- ✓ Postulación a Becas para Docentes y Alumnos (Ministerio de Educación – JUNAEB).
- ✓ Postulación a Proyectos de Mejoramiento Educativo: Office 365, Internet 2030.
- ✓ Diferentes fuentes de financiamiento para postular a proyectos de inversión: Dirección de Educación Pública, FAEPM, Movámonos por la Educación.
- ✓ Asistencia Técnica Institucional MINEDUC, DEPROE, SUPEREDUC, JUNAEB, MIDEPLAN, FOSIS, Universidades Regionales e Institutos Profesionales.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Profesionales como Centro de Práctica e Investigación.
- ✓ Apoyo de las diferentes organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos – Club Deportivos, y otros).
- ✓ Red de Prevención con PDI y Carabineros en Convivencia Escolar.
- ✓ Red de Prevención con CESFAM y Control del Joven Sano.



- ✓ Coordinación con Carabineros de la Tenencia de San Rafael y Subcomisaría de Carretera.
- ✓ Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2020.
- ✓ Red de Apoyo como Mutual, TRM y Explora Conicyt (UTAL).
- ✓ Programa de Intervención Breve OPD, PPF y Programa de Protección a la Familia.
- ✓ Servicio de Transporte Público zonas aisladas sector Los Cuncos, Pelarco Viejo, Los Maquis, Las Paredes, Los Aromos, Pangué Arriba, Huilliborgo y Maitenhuapi.
- ✓ Beneficio Canastas JUNAEB.
- ✓ Flexibilización de los recursos SEP.
- ✓ Flexibilidad de elaboración de plan de retorno a clases en contexto covid-19.
- ✓ Uso gratuito de plataformas virtuales.

Debilidades

- ✓ Déficit de infraestructura complementaria para atender necesidades como: bibliotecas, patios cubiertos, aulas de recursos, laboratorios, entre otros.
- ✓ Inexistencia de sala de aislamiento Covid-19.
- ✓ Bajo compromiso de los padres para ayudar e interesarse en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- ✓ Menor relevancia a los deberes del estudiante.
- ✓ Sobrecarga de tareas administrativas a las funciones propias asignadas a los Profesores Encargados de escuelas (Bi y Tridocentes).
- ✓ Inexistencia de un liceo que permita continuidad de estudios dentro de la comuna.
- ✓ Existencia de problemas psicosociales en los alumnos que repercuten en el normal desarrollo interno de las Escuelas.
- ✓ Deficiente Conexión a Internet.
- ✓ Inexistencia de Educación Parvularia formal en Escuela Dante Roncagliolo y Pangué Abajo.
- ✓ Poca validación, valoración y apoyo en la aplicación de los reglamentos internos y de convivencia, como documento oficial de las escuelas, por parte del Ministerio de Educación y la Superintendencia frente a denuncias.
- ✓ Carencia de clases presenciales.

Amenazas

- ✓ Pandemia Covid-19.
- ✓ Migración campo – ciudad de la familia, en busca de fuentes laborales y viviendas.
- ✓ Cercanía con Talca y búsqueda de matrícula.
- ✓ Falta de un Centro de Alto Rendimiento para fortalecer el Deporte en variadas disciplinas.
- ✓ Falta de espacio y gestión cultural comunal.
- ✓ Bajo nivel socio – económico – cultural de los habitantes de la Comuna.
- ✓ Inmigración de Familias de Ciudad al campo con valores degradados.



PAJDEM 2021

- ✓ Medio Social de alto riesgo en niños/as y adolescentes (alcoholismo, drogadicción, conductas antisociales, embarazo precoz, paternidad no responsable, abusos deshonestos, violencia intrafamiliar, promiscuidad y hogares mal constituidos).
- ✓ Existencia de elementos de Subcultura como lenguaje comunicacional muy deteriorado con signos de violencia y agresión en la comunidad.
- ✓ Influencia negativa de los medios de comunicación, tecnología y música con contenido inapropiado en los niños y jóvenes de nuestra comuna.
- ✓ Poco control de los Padres y/o tutores en las normas de crianza de sus hijos.

Análisis FODA e iniciativas – Modelo de Calidad de la Gestión Escolar

El presente análisis FODA se realiza bajo una estructura basada en el “Modelo de calidad de la Gestión Escolar”, por lo que se focaliza en las Áreas de: Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas en análisis, indicando fortalezas y debilidades (análisis interno), oportunidades y amenazas (análisis externo), que dan cuenta del trabajo efectuado en conjunto, y al mismo tiempo señalar nuevas iniciativas en cada una de estas áreas, las que son consideradas en la elaboración del PADEM 2021.

ANÁLISIS FODA ESCUELAS

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Gestión Pedagógica	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Existencia del Programa PIE, e implementación de éste, conforme a normativa vigente (Decreto N°170 y N° 83). Contratación de docentes de apoyo en aula. Presencia de docentes especialistas en diferente disciplinas y asignaturas. Tiempo para la realización de la preparación para la enseñanza. Monitoreo de prácticas pedagógicas del aprendizaje remoto por parte del equipo directivo de los Establecimientos Educativos. Trabajo a distancia personalizado y con múltiples plataformas digitales. Diversificación de estrategias pedagógicas utilizadas en épocas de pandemia. Organización según priorización curricular. Fortalecimiento del trabajo colaborativo a nivel de escuelas. Actualización de conocimientos sobre el Decreto n°67 de evaluación, MINEDUC. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de implementación biblioteca CRA. Bajo porcentaje de logro en el ítem de interacción pedagógica en la evaluación docente. Bajos Resultados de estándares de aprendizaje. Bajos resultados de aprendizaje en estudiantes de segundo ciclo.

ANÁLISIS EXTERNO	
Área Gestión Pedagógica	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales, UTP, Directores). • Red de apoyo DAEM, DEPROV. • Posibilidad de perfeccionamiento docente. • Plan de desarrollo profesional docente en todas las Escuelas. • Utilización de redes sociales y plataformas virtuales para el apoyo en el aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto IVE de los Establecimientos educacionales. • Escasa conectividad de alumnos para realizar clases virtuales. • Pandemia Covid-19. • Falta de clases presenciales.



AREA LIDERAZGO: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANALISIS INTERNO	
Área Liderazgo Escolar	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y participación activa de los consejos escolares al interior de cada establecimiento. • Existencia de equipo de gestión al interior de los establecimientos educacionales. • Alto compromiso en la gestión técnico e institucional del equipo directivo de cada establecimiento. • Articulación efectiva entre sostenedor y equipos directivos de los diferentes establecimientos. • Articulación de los planes normativos con el plan de mejoramiento educativo y PEI. • Monitoreo constante y sistemático de la gestión pedagógica en contexto de pandemia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de tiempo efectivo en las escuelas uni, bi y tridocente, para la gestión técnica e institucional.

ANALISIS EXTERNO	
Área Liderazgo Escolar	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de capacitaciones a directivos y docentes de Universidades y CPEIP. • Diversidad de programas y fondos existentes para apoyar la gestión de los establecimientos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de acuerdo a resultados SIMCE. • Falta de claridad en las normativas que rigen los establecimientos educacionales. • Falta de la bajada oportuna de los lineamientos ministeriales en contextos de pandemia.



ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANALISIS INTERNO	
Área Convivencia Escolar	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plan de gestión de convivencia escolar en ejecución. • Establecimientos cuentan con encargado convivencia escolar. • Dupla psicosocial comunal en apoyo a los establecimientos educacionales de la comuna. • Existencia de acciones comunales de convivencia escolar y de equipo comunal de apoyo. • Existencia de protocolos de actuación frente a diversas situaciones (dificultades) en convivencia escolar. • Existencia de Centros de Alumnos y Centros de Padres en todos los establecimientos. • Apoyo socioemocional a la comunidad educativa. • Implementación de protocolo de seguridad e higiene comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta capacitación destinada al personal de los establecimientos educacionales, en temáticas de mediación y manejo conductual. • Desconocimiento legal y de normativa frente a diversas temáticas. • Falta de revisión, difusión y apropiación de los protocolos de actuación en los establecimientos.

ANALISIS EXTERNO	
Área Convivencia Escolar	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Redes de apoyo activas con la comunidad (instituciones externas) • Apoyo constante del equipo psicosocial del DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno familiar y social altamente vulnerable. • Alumnos afectados Psico-emocionalmente producto de la pandemia Covid-19.



ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Gestión de Recursos	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Transparencia en el uso de recursos.• Existencia de los recursos humanos suficientes para la atención de los estudiantes.• Establecimientos educacionales cuentan con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para apoyar el proceso educativo de los estudiantes.• Flexibilización de recursos SEP en adquisición de productos y servicios asociados a Covid-19.	<ul style="list-style-type: none">• Lentitud que se genera en el proceso de adquisiciones de productos y servicios.

ANÁLISIS EXTERNO	
Área Gestión de Recursos	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Apoyo y colaboración de empresas externas y redes de apoyo.• Existencia de recursos de mantenimiento, PIE, SEP, revitalización, FAEP, FEP.	<ul style="list-style-type: none">• Lentitud que se genera en el proceso de adquisiciones de productos y servicios.

7.2 Plan de Acción

El plan de acción comunal se ha formulado en función de la situación sanitaria que vive actualmente nuestro país, y de la cual, nuestra comuna no está ajena:

7.2.1 Área Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico: Optimizar la gestión educativa apoyando a los distintos establecimientos en el aspecto técnico pedagógico con la finalidad de ampliar los aprendizajes en todas las áreas del desarrollo integral en los/as estudiantes, e incorporando la tecnología y plataformas virtuales para la educación remota.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2021:

- Evaluar y Orientar el 100% de los Planes de mejoramiento Educativo SEP, en atención de los aprendizajes de los/as estudiantes.
- Evaluar y Orientar el 100% de los Proyecto Educativo Institucional PEI, en atención a los sellos, identidad y perfiles de alumnos de cada Establecimiento.
- Desarrollar una capacitación técnica pedagógica al 100% a los funcionarios de Educación de la Comuna de San Rafael, financiados por 10% de Administración Central SEP y FAEPM.
- Utilizar al menos un programa de apoyo al 100% de los estudiantes, que apunten hacia el mejoramiento de la comprensión lectora para elevar la calidad de la Educación en todas las Unidades Educativas.
- Desarrollar estrategias y metodologías específicas de inclusión y dar atención al 100% de los estudiantes.
- Apoyar al 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos para postular a las diferentes Becas (Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Tecnológica JUNAEB y otros.).
- Apoyar en un 100% el trabajo de las Redes de Asesores Técnicos Pedagógicos, UTP, Microcentro, Programa de Integración, Extraescolar, Convivencia Escolar, Comité de Educación Parvularia y el círculo de Directores para potenciar los procesos de aprendizajes.
- Apoyar al 100% de las escuelas con Asistentes de Aulas en 1° y 2° básico, financiado por Ley SEP.
- Desarrollar y monitorear la priorización curricular entregada por el ministerio de educación.
- Mejorar la conectividad a internet en cada establecimiento educacional.

7.2.2 Área Liderazgo:

Gestionar procesos de cambios y mejoras en los Establecimientos de la Comuna y sus equipos, apoyando la viabilidad de cada Proyecto Educativo Institucional.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2021:

- Promover la participación de Autoridades Provinciales y Regionales de Educación con el propósito de asesorar y apoyar a las autoridades locales, Alcalde, DAEM y Escuelas en todos los temas relacionados a la Gestión Educativa de la Comuna.
- Velar porque el 100% de los estudiantes de la comuna permanezcan en el sistema escolar en el año 2021.
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna, Salas Cunas, Jardines Infantiles y PMI tengan un plan de emergencia activo, elementos de seguridad y capacitación pertinente.
- Monitorear al 100% en los establecimientos educacionales el cumplimiento de los protocolos de higiene y seguridad.
- Difundir el 100% de los programas de Becas y Pasantías para los docentes.
- Potenciar el trabajo en equipo en el 100% de las Unidades Educativas y a nivel comunal, a través del funcionamiento del Equipo de UTP, Microcentro, Directores y Asesores técnicos.
- Fortalecer al 100% los Equipos de Gestión Escolar (EGE) con representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, con clara definición de responsabilidades y compromisos.
- Fortalecer al 100% de los consejos escolares con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Maximizar en un 100% el flujo de comunicación y coordinación del trabajo conjunto I. Municipalidad - DEPROE – DAEM- y Unidades Educativas.
- Capacitar el 100% de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.

7.2.3 Área de Convivencia Escolar:

Fortalecer políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la Comunidad Escolar, a través de un ambiente de respeto, buen trato y participación.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2021:

- Brindar apoyo socio-emocional a través de las duplas psicosociales a las diferentes comunidades educativas.
- Promover en el 100% de nuestros estudiantes el respeto por el medio ambiente, valores, hábitos y actitudes positivas de la sociedad actual.
- Promover la sana Convivencia Escolar en el 100% de las Unidades Educativas utilizando los recursos del Equipo Multidisciplinario (Psicólogo, Trabajadoras Sociales, otros).
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna participen en las actividades extraescolares organizadas a nivel comunal y/o provincial.
- Potenciar y apoyar en un 100% la relación existente entre el Consejo Escolar, EGE, Centro de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados y el Establecimiento respectivo.
- Fomentar en un 100% la participación de los Padres y Apoderados en las distintas actividades pertinentes como: Reuniones de Apoderados, Muestras, Talleres, Escuela para Padres, Exposiciones, Capacitaciones, Análisis de PEI, Plan de Mejora SEP, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, Talleres de Capacitación Laboral, Programa de Nivelación de Estudios, Programa Orientación para Padres y Plan de Formación Ciudadana.
- Incentivar la participación del 100% de los estudiantes en Efemérides, Celebraciones y Actividades relevantes.
- Nombrar en el 100% de las escuelas de la comuna un encargado de Convivencia Escolar, proporcional a las horas, versus número de alumnos.

7.2.4 Área de Gestión de Recursos:

Gestionar de manera efectiva los recursos (Humanos, Educativos y Financieros), necesarios para asegurar una educación de calidad en las diferentes Unidades Educativas.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2021:

- Contar con el 100% de Dotación Docente al 1° de Marzo del año 2021 en cada Unidad Educativa.
- Capacitar al 100% del personal Administrativo directivo, docente y Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.
- Continuar apoyando y potenciando en un 100% al Equipo multidisciplinario (Psicóloga, Trabajadora Social y Prevencionista de Riesgos) del DAEM, para entregar un apoyo Bio-Psico-Social y pedagógico a cada Unidad Educativa, según necesidad.
- Gestionar en un 100% las solicitudes de compras emanadas de cada establecimiento educativo.

- Mantener al 100% de las escuelas informadas respecto a sus estados financieros de las diferentes fuentes de financiamiento, para llevar de manera más organizada sus adquisiciones.

7.2.5 Área de Resultados:

Mejorar los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos tanto los logros de mediciones estandarizadas (SIMCE) como otros indicadores de calidad (Vida Saludable, Eficiencia Interna, Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, entre otras)

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2021:

- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de asistencia según situación de pandemia Covid-19.
- Mantener conectados en el aprendizaje al 100% de los estudiantes en contexto Covid-19.
- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de retención escolar.
- Mejorar en el 100% de las escuelas los resultados SIMCE.
- Aumentar la promoción escolar en todas las escuelas de la comuna.

7.3 Sellos y Cobertura JEC Escuelas de la Comuna

Considerando los constantes cambios que han hecho analizar, reformular y plasmar identidad propia a las escuelas, ya sea a través de los PEI (Proyecto Educativo Institucional), PME (Plan de Mejoramiento Educativo) y JEC (Jornada Escolar Completa) con sus nuevas ofertas educativas atrayentes y entretenidas para lograr mejores aprendizajes, a través de la innovación, se ha querido incorporar en este instrumento, los sellos y Talleres JEC que posee cada escuela.



ESCUELA DANTE RONCAGLIOLO G-204

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector San Ricardo s/n.
TELEFONO	951593421
CORREO ELECTRÓNICO	cbaezam1@hotmail.com
DIRECTOR/A	Claudia Baeza Manríquez
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3024-4
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1941 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica (1° a 6° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	22
CANTIDAD DE CURSOS	2

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Atender a la diversidad con oportunidades pedagógicas, tecnológicas y por sobre todo afecto a alumnos y alumnas de nuestra comuna, a través de una escuela inclusiva, acogedora, innovadora, familiar que fortalezca valores tales como respeto, tolerancia y cooperación entre todos los integrantes de la unidad educativa y su entorno. De esta manera formar personas que enfrenten la vida con herramientas necesarias para ser y tener una vida feliz.
VISION	Entregar una educación de calidad y de excelencia, innovadora, creativa, valórica que logre en los alumnos y alumnas autonomía y responsabilidad con su entorno inmediato, respetando las experiencias previas y de acuerdo a los nuevos avances tecnológicos y la creciente preocupación del medio ambiente, integrando a todos los estamentos de la comunidad educativa de acuerdo a su rol.
SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Familiar ✓ Excelencia ✓ Valórico ✓ Ecológico
TALLERES JEC	<p>Taller de Lenguaje: “Teatro escolar, produciendo y rescatando textos literarios y no literarios”.</p> <p>Taller de Matemáticas: “Geometría: Jugando a aprender y construir el aprendizaje de matemáticas”.</p> <p>Taller de Ciencias: “Practicando y viviendo las ciencias naturales y sociales”.</p>



<p>PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO</p>	<p>La escuela Dante Roncagliolo estructura sus actividades de forma que los alumnos/as al egresar de 6° año básico estén en condiciones de:</p> <p><u>AREA ACADÉMICA</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener confianza en sí mismo y en los demás con un sentido crítico frente a los valores humanos empleando su capacidad creadora en lo escolar, en lo social y en su propia opción vocacional futura.✓ Aspirar a sólida formación académica que se exprese en actitud reflexiva de autonomía y autosuficiencia, dispuesto a asumir los aprendizajes de modo consecuente, creativo y con disciplina interior, perseverando en la búsqueda de métodos para aprender y aplicar lo aprendido.✓ Valorar el estudio y el trabajo como procesos conducentes a mejorar la calidad de vida y de realización personal.✓ Tener conciencia ecológica y valores conservacionistas de respeto y amor a la naturaleza.✓ Respetar y apreciar los valores patrios y su historia. <p><u>AREA SOCIO – AFECTIVO</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Responsable en las acciones que se compromete y se le encomiendan.✓ Tener conciencia de su ser personal único e irrepitible aceptándose con realismo, capaz de contribuir a la transformación de la sociedad más solidaria y equitativa.✓ Aceptarse a sí mismo con sus potencialidades, para perfeccionarlas y sus debilidades, para superarlas.✓ Ser alegre, afectivo y equilibrado en sus relaciones escolares y familiares.✓ Valorar y apreciar a padres, hermanos, parientes e integrantes de su comunidad.✓ Honrado con capacidad de diálogo, análisis y tolerante a la crítica.
<p>NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Pintura de escuela interior y exterior.✓ Techo acceso entrada de escuela.✓ Techo multicancha.✓ Baño para discapacitados.



ESCUELA ALTO PANGUE F-205



INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector Alto Pangue s/n.
TELEFONO	951593424
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaaltopangue12@hotmail.cl
DIRECTOR/A	Mónica Escobar Soto
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3020-1
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1942 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica y Parvularia (Pre-Kínder a 8° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	153
CANTIDAD DE CURSOS	9

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Formar un alumno y alumna integral, con una sólida formación valórica y académica, capaces de insertarse en la sociedad e interactuar saludablemente con su entorno natural.
VISION	Una escuela con una propuesta educativa que promueve el desarrollo integral de todos los alumnos y alumnas, a través de hábitos de vida saludable y protección del medio ambiente.
SELLOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Académico✓ Medio ambiental✓ Deportivo✓ Artístico Cultural
TALLERES JEC	<ul style="list-style-type: none">✓ Medio ambiente: Sensibilización y Reciclaje✓ Deportivo: Fútbol Mixto 1° y 2° ciclo y Vida saludable✓ Artístico cultural: Biblioteca CRA
PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	<ul style="list-style-type: none">✓ Con disposición a desarrollar actividades curriculares.✓ Agente activo de su proceso de enseñanza aprendizaje, promoviendo así sus habilidades cognitivas.✓ Con disposición para acatar normas de convivencia mínimas para el desarrollo de las actividades escolares.
NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Cancha techada✓ Pintura exterior e interior✓ Mobiliario salas (Pupitres y sillas)✓ Pizarras Acrílicas



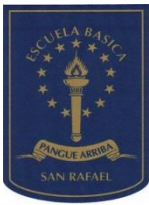
ESCUELA SAN RAFAEL E-206

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Avenida San Rafael #9.
TELEFONO	71-2651001 (Dirección) / 71-2651262 (Inspectoría)
CORREO ELECTRÓNICO	escueladesanrafael@hotmail.com
DIRECTOR/A	Cristian Letelier Letelier
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3017-1
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1943 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica y Parvularia (Medio Mayor a 8° Básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	792
CANTIDAD DE CURSOS	25 (26 cursos para el año 2021)

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Somos una comunidad educativa inserta en un contexto de alta vulnerabilidad social, comprometida con el desarrollo de habilidades, potenciando la vida saludable, la conciencia medioambiental y el área artística en función de facilitar el desarrollo académico y socioemocional de nuestros estudiantes”
VISION	Contribuir a la Formación de personas capaces de desarrollar habilidades académicas y socioemocionales que les permitan lograr una trayectoria educativa en función de aportar a su bienestar, comunidad y medio ambiente.
SELLOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollo Artístico✓ Escuela Saludable✓ Medio ambiente✓ Apoyo Social
TALLERES JEC	<ul style="list-style-type: none">✓ Artísticos (educación básica)✓ Deportivos✓ Inglés (Educación parvularia y 1° ciclo)✓ Desarrollo personal (2° ciclo)
PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	El perfil del estudiante de nuestra Escuela se sustenta en la convicción de ser aquella aspiración de persona que una determinada institución educativa pretende lograr en el transcurso y/o estadía del centro escolar. Considerando el contexto educativo local, nuestra escuela espera formar estudiantes resilientes, con espíritu de superación y altas expectativas, capaces de desarrollar



	habilidades que les permitan tener una personalidad crítica y reflexiva en función de construir un proyecto de vida sustentable en el tiempo, sin dejar de lado una gama de valores fundamentales para el buen vivir.
ELENCO ARTÍSTICO	<ul style="list-style-type: none">✓ Orquesta sinfónica✓ Banda instrumental✓ Coro✓ Gimnasia Artística
NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Mejoramiento estructural del gimnasio✓ Funcionamiento de camarines y duchas✓ Patio techado✓ Sistema de calefacción adecuado a normativa (Estufas a gas no corresponde)✓ Mejoramiento integral de sistema eléctrico del establecimiento (Mayor capacidad de soporte para implementar aire acondicionado en todas las salas)✓ Normalizar el sector y nivel de educación parvularia.



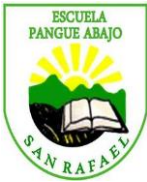
ESCUELA PANGUE ARRIBA



INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector Pangué Arriba s/n.
TELEFONO	951593429
CORREO ELECTRÓNICO	escuelapanguearriba12@hotmail.cl
DIRECTOR/A	Rodrigo Astete Arriagada
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3025-2
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1944 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica y Parvularia (Pre-Kínder a 8° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	230
CANTIDAD DE CURSOS	10

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Acompañar a los estudiantes a encontrar y fortalecer sus talentos y habilidades, donde se puedan potenciar académica, social y emocionalmente, con el fin de brindar herramientas para un desarrollo integral con el propósito de desenvolverse en su cultura y sociedad.
VISION	Entregar una educación integral e inclusiva basada en principios y valores fundamentales, que de la mano con la familia logremos nuestro propósito de educar con dedicación, compromiso y profesionalismo hacia los y las estudiantes, para que con esto logren alcanzar sus objetivos, metas y sueños aportando al mundo, con el rescate de tradiciones, valorando el entorno cultural del contexto, aportando a la mejora de una comunidad sana y constructiva.
SELLOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Involucrar siempre a la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje.✓ Desarrollar de manera integral e inclusiva a los estudiantes.✓ Rescatar las tradiciones y valores del entorno cultural.✓ Apreciar la relación del niño y niña con la naturaleza.✓ Educación basada en el afecto y bienestar✓ Potenciar los talentos y habilidades académicas, artísticas y deportivas

<p>TALLERES JEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Expresión Musical y Artística ✓ Taller de Inglés ✓ Taller de Estudio Dirigido ✓ Taller de Deportes y Recreación ✓ Taller Variado ✓ Taller Científico
<p>PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO</p>	<p>Entregar una educación integral e inclusiva basada en principios y valores fundamentales, que de la mano con la familia logremos nuestro propósito de educar con dedicación, compromiso y profesionalismo hacia los y las estudiantes, para que con esto logren alcanzar sus objetivos, metas y sueños aportando al mundo, con el rescate de tradiciones, valorando el entorno cultural del contexto, aportando a la mejora de una comunidad sana y constructiva.</p>
<p>NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cierre perimetral de gimnasio.



ESCUELA PANGUE ABAJO



INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector Pangué Abajo s/n.
TELEFONO	951593244
CORREO ELECTRÓNICO	melysepulveda@hotmail.cl
DIRECTOR/A	Melisa Sepúlveda Castillo
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3026-0
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1945 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica (1° a 6° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	23
CANTIDAD DE CURSOS	2

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Lograr que nuestro Establecimiento sea un centro articulador de todos los procesos de aprendizaje de sus alumnos, realizando actividades donde se integre e involucre a todos sus integrantes y comunidad en general.
VISION	Nuestra comunidad educativa es un centro de formación, que entrega herramientas y metodologías necesarias para lograr que nuestros alumnos y alumnas enfrenten el futuro de su proceso educativo, además de los desafíos propios que exige nuestra sociedad. Dando para ello un énfasis familiar, valórico y social que apunte a preservar sus tradiciones, costumbres y folclore.
SELLOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Fortalecer y mantener el alto clima organizacional para optimizar el trabajo en equipo, intercambio de experiencias que nos lleven al logro de las metas propuestas. Administrando los conflictos y la toma de decisiones para promover un clima de confianza en todos los participantes de la unidad Educativa✓ Desarrollar una formación de basada en habilidades para que los alumnos desplieguen las competencias necesarias para enfrentar las nuevas etapas académicas.✓ Mantener y ampliar hacia la comunidad, nuestra certificación ambiental para cuidar y conservar nuestro entorno natural.✓ Ratificar el establecimiento como un lugar de encuentro, para aquellos que habitan el sector, logrando ser un ente facilitador de espacios que den vida a las diversas actividades educativas, recreativas y culturales



	<ul style="list-style-type: none">✓ Taller de Reforzamiento Lógico- Matemático (1° a 6° Básico)✓ Taller de Uso de TIC en el Lenguaje (5° y 6° básico)✓ Taller de Ingles (1° a 2° básico)
PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	<ul style="list-style-type: none">✓ Agente activo de su proceso de enseñanza - aprendizaje, promoviendo así sus habilidades cognitivas.✓ Que sepa resolver problemas por sí mismo, que el DIALOGO y el RESPETO sean fortalezas en la resolución de conflictos.✓ Que fomente el folclor nacional y todo lo que en él se involucra.✓ Que comprenda, analice, reflexione y se exprese con claridad.✓ Niños y niñas que sean capaces de representar un espíritu valórico en la convivencia diaria.✓ Alumnos que valoren y demuestren cuidado por su entorno natural.✓ Que rescate y practique las tradiciones de nuestra identidad nacional.✓ Alumnos que proyecten seguridad y convicción en los aprendizajes adquiridos.
NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Instalar tableros y aros de Básquetbol✓ Pintura Para juegos infantiles.✓ Pintura Exterior y techo baños✓ Contratación Sistema de Alarmas de Seguridad.✓ Terminar de habilitar Biblioteca CRA. (estanterías)✓ Reparar y mejorar la iluminación de la multicancha.✓ Pintura exterior, interior y salas de clases.



ESCUELA EL MILAGRO



INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector El Milagro s/n.
TELEFONO	951593239
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaelmilagro210@gmail.com
DIRECTOR/A	Juan José Troncoso Jara
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3028-7
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1947 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica (Pre-Kínder a 8° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	85
CANTIDAD DE CURSOS	6 (5 cursos año 2021)

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Formar alumnas y alumnos, provistos de hábitos, valores y conocimientos, que les permita continuidad de estudios a nivel superior. Siendo capaces de desenvolverse como personas responsables e integras; promotores de la importancia que posee la tecnología y el medio ambiente, en el entorno social y cultural de nuestras vidas.
VISION	<p>Que nuestra escuela sea un espacio de aprendizaje constante e inclusivo, que se desarrolle en un ambiente armónico y disciplinado, basado en el respeto y cariño entre sus integrantes, que logre una formación integral, con igualdad de oportunidades y desafíos.</p> <p>Buscamos formar una comunidad feliz en el proceso de aprender juntos, incluidos y comprometidos</p>
SELLOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Formar de buena manera alumnos y alumnas con capacidades de seguir niveles de estudio superiores, consientes y orgullosos de su formación rural y familiar.✓ Educar, a los alumnos/as de manera integral, potenciando destrezas habilidades en el ámbito artístico, científico, ecológico, idioma extranjero, en el uso tecnológico, folclórico y cultural.
TALLERES JEC	<ul style="list-style-type: none">✓ Taller de Ciencia.✓ Taller de Inglés.✓ Taller de huerto y ecología.



PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	El estudiante egresado de nuestro establecimiento, será una persona, formada integralmente, con valores que faciliten su inserción social, como el respeto y la responsabilidad, será un estudiante bien preparado, según el currículo nacional de educación y principalmente será una persona que valorará su formación familiar.
NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Techo de multicancha.✓ 1 bodega.✓ Protecciones comedor escuela.✓ Cierre patio techado.✓ Cambio de puertas biblioteca.✓ Cambio de puertas sala de clase y baños niño/a✓ Mejorar conectividad de internet.✓ Cielo del patio techado.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS



INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Calle Santa Blanca s/n.
TELEFONO	944113814
CORREO ELECTRÓNICO	misprimerospasossanrafael@hotmail.com
DIRECTOR/A	Gioconda Gaete Giovaneti
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
MATRICULA TOTAL	103

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	La Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de la Comuna San Rafael, es una comunidad educativa al servicio de los niños y niñas, orientada a la primera infancia, otorgando educación integral de calidad e inclusiva, atendiendo a sus características, necesidades e intereses, a través de prácticas educativas pertinentes favoreciendo el desarrollo de habilidades y capacidades enfocadas hacia el medio ambiente, con el reconocimiento y la participación de toda la comunidad.
VISION	Ser una Sala Cuna y Jardín Infantil líder a nivel comunal en la formación educativa de niños y niñas integrales que potencien al máximo el desarrollo de sus capacidades y habilidades personales, sociales y releven el cuidado del medio ambiente en los diferentes contextos culturales.
SELLOS	Cuidado del Medio Ambiente, la implementación de huertos caseros y hermoejamento de las áreas verdes de nuestro establecimiento. Además de considerar las tres erres de la ecología, reduciendo, reutilizando y reciclando. Nuestro sello educativo releva el cuidado y protección del medio ambiente, el cual nace de la inquietud y necesidad de la comunidad educativa, con la finalidad de fomentar el respeto y cuidado del entorno natural pertinente a la cultura local.
PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	Se espera que al egreso de los párvulos éstos hayan adquirido hábitos y herramientas que les sirvan para la vida. Que sean niños/as. felices, autónomos, sociables con pares y adultos y protagonistas de sus aprendizajes. Niños/as. proactivos, con valores sociales y culturales, reconociendo la diversidad y aceptándola tal cual es. Párvulo consciente y responsable con el cuidado del medio ambiente.
NECESIDADES DEL ESTABLEC.	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio terrenal para construir un mini gimnasio. - Cerrar el patio interior trasero para convertirlo en otro hall. - Cambiar la techumbre de gran mayoría del jardín. - Cerrar con techo traslúcido el patio que da al bosque. - Compra de sillas para adultos.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS PEQUEÑOS DEL ALTO

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Calle Bernardo O'Higgins s/n Alto Pangué
TELEFONO	71 2 381056 celular 944113809
CORREO ELECTRÓNICO	Jardinaltopangue@gmail.com
DIRECTOR/A	Alejandra Pizarro Barraza.
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
MATRICULA TOTAL	38

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Nuestra sala cuna y jardín infantil “Los pequeños del Alto” ofrecemos en compañía de nuestras familias una educación integral, de calidad e inclusiva, desarrollando en los párvulos autonomía e independencia de forma gradual, según su etapa del desarrollo, basada en los principios pedagógicos de las Bases Curriculares Educación Parvularia, por medio del juego y el cuidado del medio ambiente formando así personas alegres y reflexivas con conciencia y amor por su cultura, raíces y cercano a su comunidad.
VISION	Aspiramos ser una Unidad educativa integral y de excelencia que busca formar niños y niñas forjadores de sus propios sueños, entregando herramientas necesarias para que se integren de manera autónoma, independiente e inclusiva a la sociedad, mediante el conocimiento de sus propias habilidades y limitaciones, cuidadosos de su entorno y del medio ambiente.
SELLOS	Promover el cuidado del medio ambiente de forma transversal en los diferentes aprendizajes, utilizando el reciclado como una estrategia eco amigable para entregar una nueva utilidad a nuestros desechos, fomentando la creatividad en nuestros niños y niñas con la participación activa de la familia y la comunidad a fin de proteger el medio ambiente.
PERIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	Esperamos que los niños y niñas que egresan de nuestro establecimiento educacional sean: Alegres, forjadores de sus propios sueños y aprendizajes, autónomos, que expresen sus emociones y que confíen en ellos habilidades y conocimientos.
NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el suelo del patio de juegos. - cambio de chapas de algunas puertas. - Limpiar los techos. - Pintar el establecimiento.

7.4 Matrícula Comunal

7.4.1 Matrícula Histórica años 2016– 2020

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2019	2020
D. Roncagliolo	19	21	24	22	22
Alto Pangué	141	138	150	147	153
San Rafael	757	763	770	761	792
Pangué Arriba	114	149	175	217	230
Pangué Abajo	21	18	17	20	23
El Milagro	65	65	66	70	85
TOTAL	1117	1154	1202	1237	1305

Tabla N° 45: Matrícula años 2016 – 2020.

7.4.2 Cantidad de Cursos por Escuelas

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2019	2020
D. Roncagliolo	1	1	2	2	2
Alto Pangué	9	9	9	9	9
San Rafael	24	26	26	26	25
Pangué Arriba	9	9	9	10	10
Pangué Abajo	2	2	2	2	2
El Milagro	5	5	5	5	6
TOTAL	50	52	53	54	54

Tabla N° 46: Cantidad de cursos por escuela.

7.4.3 Composición de la Matricula Comunal por Nivel año 2020

GRADO	Nº CURSOS	MATRICULA
Pre-Kínder /Kínder	10	288
Educación Básica	43	1001
Medio Mayor	1	15
TOTAL	54	1304

Tabla N° 47: Matricula por Nivel.

7.4.4 Proyección Matrícula 2021

ESTABLECIMIENTO	PROYECCIÓN AÑO 2021
Dante Roncagliolo	20
Alto Pangué	150
San Rafael	790
Pangué Arriba	240
Pangué Abajo	21
El Milagro	78
TOTAL	1299

Tabla N° 48: Proyección año 2021.

8. Sistema de Admisión Escolar año 2020

El Ministerio de Educación pone a disposición de los apoderados una plataforma en internet en la que se encuentra información de los establecimientos a los que deseen postular a los estudiantes que ingresen a un nuevo establecimiento el año 2021 a cualquier nivel educacional desde pre kínder hasta 4° medio, deberán postular a través de la página habilitada en www.sistemadeadmisionescolar.cl, allí los apoderados podrán informarse en detalle de las actividades extracurriculares, la matrícula, el tipo de jornada, los niveles de enseñanza, la infraestructura, el arancel mensual (en el caso de los que no son gratuitos), entre otros, siendo el único requisito adherir al proyecto educativo y reglamento interno de los establecimientos a los que postulan, y ordenando los establecimientos en orden de preferencia. Una vez cerrado este proceso de postulación, los establecimientos completarán los cupos disponibles a través de un proceso aleatorio.

Durante agosto de 2020 se aplica en la Región del Maule, el nuevo sistema de admisión escolar, en donde todos los establecimientos municipales de nuestra comuna son parte del proceso de postulación 2020 y matrícula 2021, a pesar de ser un año escolar diferente por la pandemia que afecta el país, el ministerio de educación en este ámbito mantuvo su calendario de actividades.

8.1 Vacantes disponibles SAE año 2021

ESCUELA	CUPOS TOTALES 2021	VACANTES DISPONIBLES 2021
G-204 DANTE RONCAGLIOLO	60	40
F-205 ALTO PANGUE	285	152
E-206 SAN RAFAEL	1065	378
G-207 PANGUE ARRIBA	293	90
G-208 PANGUE ABAJO	44	28
G-210 EL MILAGRO	139	70
TOTAL	1886	758

Tabla N°49: Vacantes disponibles año 2021 por escuelas

La tabla anterior representa los **cupos totales** que dispone cada establecimiento en todos sus niveles, esto según la capacidad normativa autorizada y las **vacantes disponibles** es la cantidad que tiene cada establecimiento disponible para recibir a nuevos estudiantes en el nivel que se requiera.

9. RECURSOS HUMANOS

9.1 Dotación Docente Año 2021

Horas cronológicas según proporción 65/35

ESTABLECIMIENTO	Matricula Proyectada 2021	Número de Cursos			Cantidad de Horas Personal Docente					Total Horas Personal Docente
		Pre Básica	Básica	Medio Mayor	Directivos	UTP	Medio Mayor	Pre Básica	Básica	
DANTE RONCAGLIOLO	22	-	2	-	6	-	-	-	88	94
ALTO PANGUE	150	1	8	-	44	-	-	38	304	386
SAN RAFAEL	790	6	19	1	88	44	25	228	722	1.107
PANGUE ARRIBA	240	2	8	-	44	-	-	76	304	424
PANGUE ABAJO	21		2	-	6	-	-		76	82
EL MILAGRO	78	1	4	-	6	-	-	38	152	196
DAEM	-	-	-	-	44	-	-	-	-	44
TOTAL					238	44	25	380	1.646	2333

Tabla N°50: Horas dotación docente año 2021

9.2 Asistentes de la Educación Año 2021

Son Asistentes de la educación aquellos trabajadores que desarrollan las siguientes funciones: de carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos al Estatuto Docente, de parodocencia, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje, incluyendo las labores administrativas que se lleven a cabo en las distintas unidades educativas, y de servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección y mantenimiento de los establecimientos, para cuyo desempeño se deberá contar con licencia de educación.

ESTABLECIMIENTO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES		ADMINISTRATIVOS		PARADOCENTES		CONDUCTORES		PROFESIONALES		NOCHEROS		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	ASISTENTES EDUCACION	HRS.
DANTE RONC.	2	60	-	-	-	-	-	-	2	12	-	-	4	72
ALTO PANGUE	3	132	1	44	3	120	-	-	2	50	2	88	11	434
SAN RAFAEL	6	230	2	82	9	330	-	-	4	118	2	88	23	848
PANGUE ARR.	3	120	1	44	4	121	-	-	2	37	-	-	10	322
PANGUE ABA.	1	40	-	-	-	-	-	-	3	19	-	-	2	59
EL MILAGRO	2	84	-	-	1	38	-	-	2	12	-	-	5	134
DAEM	3	94	8	352	-	-	2	88	6	225	1	45	18	804
BIBLIOTECA	1	44	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	2	82
TOTAL	21	804	13	560	8	609	2	88	21	473	5	221	75	2755

Tabla N°51: Horas asistentes de la educación año 2021



10. PRESUPUESTO

El Presupuesto proyectado para el año 2021 busca equilibrar los ingresos reales del Departamento de Educación, con un gasto eficiente en todas sus partidas. Se ha considerado mantener un equilibrio presupuestario, que permita realizar una ejecución armónica durante el transcurso del periodo. Para lo anterior se consideran algunos supuestos:

- Mantención de la matrícula Actual
- Asistencia Promedio de 90%
- Las actividades de mantención de infraestructura, capacitación, transporte escolar y equipamiento deberán contar con fuentes de financiamientos externas (vía faepm u otras).
- Aporte Municipal de M\$ 233.670 monto reajustado en un 2,5% proyectado para el año 2021.
- Ingresos por conceptos de recuperación de licencias médicas.

INGRESOS							
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB.ASIG.	Sub. Sub. Sub. Asig.	DENOMINACION	M\$ 2021
.05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,543,700
	.03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,543,700
		.003				De la Subsecretaría de Educación	3,172,430
			.001			Subvención de Escolaridad - Subv. Fiscal Mensual	1,161,000
				.001		Ley N° 19.464	15,640
				.002		Mayor Imponibilidad Ley N° 19.200	1,900
				.003		Ruralidad	86,700
				.004		Subvención de Excelencia Académica	32,100



			.005	Profesores Encargados Escuelas Rurales	4,700
			.006	Aporte de Gratuidad	174,000
			.007	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	93,000
			.008	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	113,000
			.009	Bono de Reconocimiento Profesional	359,000
			.010	Subvención de Mantenimiento Escolar	23,500
			.011	Subvención de Pro Retención	8,200
			.013	Evaluadores Par	720
			.014	Plan de Superación Profesional	720
			.018	ACP Asistentes de la Educación	14,500
		.002		Subvención para Educación Especial	365,500
		.004		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	708,000
		.999		Otros	10,250
			.001	Transporte Educación Rural	10,250
	.099			De Otras Entidades Públicas	137,600
		.001		Bono de Escolaridad	13,000
		.002		Adicional Bono de Escolaridad	3,600
		.003		Aguinaldo de Fiestas Patrias	20,500
		.004		Aguinaldo de Navidad	15,500
		.005		Bono Especial	85,000
	101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	233,670
.08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	91,300
	.01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	88,800
		.001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	3,000
		.001		Mutual de Seguridad	3,000
		.001		Mutual de Seguridad Escuelas	2,500
		.002		Mutual de Seguridad DAEM	500
	.002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	85,800



			.001		Caja de Compensación Los Andes	71,000
				.001	Caja de Compensación Los Andes Escuelas	65,000
				.002	Caja de Compensación Los Andes DAEM	6,000
			.002		Banmédica	3,000
				.001	Banmédica Escuelas	2,000
				.002	Banmédica DAEM	1,000
			.003		Colmena Golden Cross	6,100
				.001	Colmena Golden Cross Escuelas	6,000
				.002	Colmena Golden Cross DAEM	100
			.004		Consalud	1,000
				.001	Consalud Escuelas	900
				.002	Consalud DAEM	100
			.005		Cruz Blanca	3,500
				.001	Cruz Blanca Escuelas	3,000
				.002	Cruz Blanca DAEM	500
			.006		Nueva Mas Vida	1,200
				.001	Nueva Mas Vida Escuelas	1,000
				.002	Nueva Mas Vida DAEM	200
	99				OTROS	2,500
		.001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2,500
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	15,000
	.03				INGRESOS POR PERCIBIR	15,000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	50,000
TOTAL INGRESOS						3,700,000



EGRESOS						
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB. ASIG.	DENOMINACION	M\$ 2021
21					GASTOS EN PERSONAL	3,252,800
	.01				PERSONAL DE PLANTA	1,471,700
		.001			Sueldos y Sobresueldos	1,379,200
			.001		Sueldo Base	545,000
			.009		Asignaciones Especiales	4,700
				.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	4,700
			.014		Asignaciones Compensatorias	2,000
				.005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	2,000
			.046		Asignación de Experiencia	170,000
			.047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	235,000
			.048		Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. de Alta Concentración	88,000
			.049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Téc. Pedagógica	8,500
				.001	Asignación Por Responsabilidad Directiva	8,000
				.002	Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
			.050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	256,000
			.051		Bonificación de Excelencia Académica	25,000
			999		Otras Asignaciones	45,000
		.002			Aportes del Empleador	55,000
			.002		Otras Cotizaciones Previsionales	55,000
		.00			Asignaciones por Desempeño	4,200



		3				
			.00 3		Desempeño Individual	4,200
				.00 3	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	4,200
		.00 4			Remuneraciones Variables	500
			.00 5		Trabajos Extraordinarios	300
			.00 6		Comisiones de Servicios en el País	200
		.00 5			Aguinaldos y Bonos	32,800
			.00 1		Aguinaldos	8,700
				.00 1	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,500
				.00 2	Aguinaldo de Navidad	4,200
			.00 2		Bonos de Escolaridad	3,500
			.00 3		Bonos Especiales	20,000
				.00 1	Bono Extraordinario Anual	20,000
			.00 4		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	600
		.0 2			PERSONAL A CONTRATA	718,100
		.00 1			Sueldos y Sobresueldos	655,600
			.00 1		Sueldos Base	357,400
			.00 8		Asignación de Nivelación	200
				.00 2	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	200
			.04 4		Asignación de Experiencia	35,000
			.04 5		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	35,000
			.04 6		Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. de Alta Concentración	38,000
			.04		Asignación de Responsabilidad Directiva y Téc. Pedagógica	1,000



			7			
				.00 1	Asignación Por Responsabilidad Directiva	500
				.00 2	Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
			.04 8		Bonificación por Reconocimiento Profesional	180,000
			.04 9		Bonificación de Excelencia Académica	7,000
			999		Otras Asignaciones	2,000
		.00 2			Aportes del Empleador	28,000
			.00 2		Otras Cotizaciones Previsionales	28,000
		.00 3			Asignaciones por Desempeño	3,000
			.00 3		Desempeño Individual	3,000
					Art. 47, Ley N° 19.070	3,000
		.00 4			Remuneraciones variables	500
			.00 5		Trabajos Extraordinarios	300
			.00 6		Comisiones de Servicios en el País	200
		.00 5			Aguinaldos y Bonos	31,000
			.00 1		Aguinaldos	8,000
				.00 1	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,000
				.00 2	Aguinaldo de Navidad	4,000
			.00 2		Bonos de Escolaridad	2,500
			.00 3		Bonos Especiales	20,000
				.00 1	Bono Extraordinario Anual	20,000
			.00 4		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
	.0 3				OTRAS REMUNERACIONES	1,063,000
		.00			Remuneraciones Reguladas por el Cód. del Trabajo	1,042,000



		4				
			.00 1		Sueldos	850,000
				.00 1	Sueldos Escuelas	480,000
				.00 2	Sueldos DAEM	370,000
			.00 2		Aportes del Empleador	61,000
				.00 1	Aportes del Empleador Escuelas	36,000
				.00 2	Aportes del Empleador DAEM	25,000
			.00 3		Remuneraciones Variables	41,000
				.00 1	Remuneraciones Variables Escuelas	23,000
				.00 2	Remuneraciones Variables DAEM	18,000
			.00 4		Aguinaldos y Bonos	90,000
				.00 1	Aguinaldos y Bonos Escuelas	40,000
				.00 2	Aguinaldos y Bonos DAEM	40,000
		.00 7			Alumnos en Práctica	2,000
			.00 1		Alumnos en Práctica Escuelas	500
			.00 2		Alumnos en Práctica DAEM	1,500
		999			Otras	19,000
			.00 1		Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	19,000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	363,200
	.0 1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	30,000
		.00 1			Para Personas	30,000
	.0 2				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25,000
		.00 1			Textiles y Acabados Textiles	1,500
		.00			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	20,000



		2			
		.00			
		3		Calzado	3,500
	.0			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	16,100
	3				
		.00		Para Vehículos	12,000
		1			
		.00		Para Calefacción	4,000
		3			
		999		Para Otros	100
	.0			MATERIALES DE USO O CONSUMO	95,200
	4				
		.00		Materiales de Oficina	10,000
		1			
		.00		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	30,000
		2			
		.00		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	700
		6			
		.00		Materiales y Útiles de Aseo	12,000
		7			
		.00		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,500
		8			
		.00		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15,000
		9			
		.01		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	15,000
		0			
		.01		Repuestos y Acc. para Mant.. y Reparac. de Vehículos	5,000
		1			
		.01		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1,000
		2			
		999		Otros	5,000
	.0			SERVICIOS BASICOS	55,300
	5				
		.00		Electricidad	25,000
		1			
		.00		Agua	18,000
		2			
		.00		Gas	100
		3			
		.00		Correo	200
		4			
		.00		Telefonía Fija	2,500
		5			
		.00		Telefonía Celular	3,500



		6			
		.00			
		7		Acceso a Internet	6,000
	.0			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29,500
	6				
		.00		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20,000
		1			
		.00		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4,000
		2			
		.00		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1,000
		3			
		.00		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1,000
		4			
		.00		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,000
		7			
		999		Otros	2,500
	.0			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,700
	7				
		.00		Servicios de Publicidad	1,000
		1			
		.00		Servicios de Impresión	1,000
		2			
		999		Otros	700
	.0			SERVICIOS GENERALES	20,000
	8				
		.00		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,500
		7			
		.00		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10,000
		8			
		999		Otros	8,500
	.0			ARRIENDOS	25,000
	9				
		.00		Arriendo de Vehículos	25,000
		3			
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16,000
		.00		Primas y Gastos de Seguros	16,000
		2			
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	42,000
		.00		Cursos de Capacitación	5,000
		2			
		.00		Servicios Informáticos	2,000
		3			
		999		Otros	35,000
	12			OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE	6,400



				CONSUMO	
		.00 2		Gastos Menores	5,000
		.00 4		Intereses, Multas y Recargos	400
		999		Otros	1,000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000
	.0 1			PRESTACIONES PREVISIONALES	20,000
		.00 4		Desahucios e Indemnizaciones	20,000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000
	.0 1			AL SECTOR PRIVADO	15,000
		.00 1		Fondos de Emergencia	15,000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	4,000
	.0 1			DEVOLUCIONES	4,000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,000
	.0 4			MOBILIARIO Y OTROS	10,000
	.0 5			MAQUINAS Y OTROS	6,000
		.00 1		Máquinas y Equipos de Oficina	6,000
	.0 6			EQUIPOS INFORMATICOS	15,000
		.00 1		Equipos Computacionales y Periféricos	15,000
	.0 7			PROGRAMAS INFORMATICOS	3,000
		.00 1		Programas Computacionales	2,000
		.00 2		Sistemas de Información	1,000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	6,000
	.0 7			DEUDA FLOTANTE	6,000
35				SALDO FINAL DE CAJA	5,000
TOTAL EGRESOS					3,700,000

10.1 Situación Financiera de Educación

El municipio forma parte de la administración del estado y, en tal sentido, no constituye un ente aislado y descoordinado del resto de los servicios públicos. El grado de dependencia y coordinación con el gobierno central ha sufrido cambios importantes en la historia nacional.

Los Municipios se han convertido en entidades que lentamente han adquirido relevancia en la organización del sistema público chileno, y que han acercado la administración de los servicios a los usuarios, existe una serie de restricciones legales y mecanismos de financiamiento existente, que no han respondido plenamente a las competencias que le han sido delegadas.

El tema del financiamiento de la educación, surge básicamente en Chile, a finales de los años 70, por la redefinición del Rol del Estado, momento donde se inicia un proceso de descentralización del aparato Estatal y de los servicios educacionales, que son progresivamente traspasados a organismos descentralizados como son los municipios, para su administración.

Esto se realiza fundamentalmente en el área de educación, como consecuencia de un cambio en la concepción del rol del estado, asumiendo éste, un papel de regulador y subsidiario desde el punto de vista financiero, el cual funciona bajo esquema de subsidio a la demanda, a través de la unidad de subvención escolar (U.S.E.) y por la asistencia media de los alumnos matriculados en los establecimientos educacionales de la Comuna.

La actual situación administrativa y financiera de nuestro sistema educacional municipalizado, se ha caracterizado por un incremento paulatino de desfinanciamiento que han obligado al municipio ir aumentando los traspasos económicos hacia nuestros servicios.

El problema que afecta a los departamentos de educación, adquiere una gran relevancia no sólo por el impacto de las finanzas en los Municipios, sino por sus connotaciones en el ámbito social de los habitantes.

10.2 Causas que originan el déficit financiero

La pérdida de matrícula comunal especialmente en el sector rural, producto de:

- ❖ Bajos índices de natalidad.
- ❖ Emigración de familias a otras localidades (centros urbanos) en busca de mejores expectativas laborales y de viviendas.
- ❖ Insuficiente presupuesto público entregado al sector educación, a través de la Subvención Escolar por alumno asistente a clases.
- ❖ Exigencias Legales que incurren en un aumento de contratación de horas docentes y horas asistentes.
- ❖ Funcionamiento Escuela Particular en la Comuna.

10.3 Medidas de Gestión Financiera

La baja constante de matrícula de los últimos años, ha significado para el sistema educacional comunal que se vea afectada en su globalidad la parte financiera.

El Departamento de Educación se ve obligado a tomar medidas administrativas, que pueden ser resistidas y cuestionadas pero que están apegadas al marco legal vigente. Tratando siempre de ajustar a los recursos percibidos, ya sean, estos del Ministerio de Educación y de la Municipalidad, para dar cumplimiento a la norma, ya que, estos recursos deben ser rendidos ante la superintendencia de educación todos los años.

11. Plan de Trabajo PADEM 2021

11.1 Monitoreo

- Monitoreo permanente del trabajo planificado en función de los avances o retrocesos de los objetivos propuestos.
- Jornadas de evaluación con equipo de gestión comunal.
- Asesorías oportunas cuando se necesite.
- Revisión y Retroalimentación a los distintos programas y /que lo requieran.
- Programar jornadas con autoridades comunales, centros de padres y apoderados y organizaciones involucradas para dar cuenta de los resultados.
- Constante monitoreo financiero de la administración de recursos de la subvención escolar, recursos SEP.
- Monitoreo de planes de mejoramiento (Ley SEP), en forma permanente.

11.2 Acciones

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABL
Reuniones de trabajo con directores para definir dotaciones de cada uno de los establecimientos.	NOVIEMBRE 2020	Jefe DAEM – UTP- Jefe RR.HH.
Revisión de cursos de cada uno de los establecimientos.	DICIEMBRE 2020	Jefe DAEM Y Rec. Humanos
Revisión y ajustes finales de las dotaciones docentes, de cada establecimiento.	DICIEMBRE 2020	Jefe DAEM
Asunción de funciones de los directores(as) y Encargados(as) de los Establecimientos Educativos de la comuna.	Marzo 2021	Jefe DAEM
Levantamiento de los convenios de desempeño de todos y cada uno de los docentes directivos.	Abril 2021	Jefe DAEM Jefe UTP
Revisión del cumplimiento de las medidas de buena gestión interna.	Julio 2021	Jefe de Finanzas
Revisión del Cumplimiento de las medidas Técnicas Pedagógicas.	Julio 2021	Jefe DAEM
Encuesta sobre nivel de satisfacción que tienen los padres y apoderados, alumnos (as) y docentes de sus propios establecimientos en gestión educativa.	Julio 2021	Comisión comunal PADEM
Encuesta sobre el cumplimiento de objetivos y metas PADEM.	Diciembre 2021	Comisión Comunal PADEM
Evaluación del trabajo, coordinación y desarrollo de las Redes Comunes.	Diciembre 2021	Jefe UTP DAEM
Evaluación del trabajo DAEM - DEPROV.	Diciembre 2021	Equipo UTP DAEM
Coordinador de evaluación PADEM	Enero/Dic 2021	Jefe UTP DAEM

Tabla N°52: Acciones del Plan de Trabajo PADEM 2021

11.3 Evaluación

INDICADORES	MODALIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Subvención	Declaración de Asistencia	Una vez al mes	DEPROE DAEM
Sueldos Docentes Y No Docentes. Metas presupuestarias	Planilla de Sueldos	Una vez al mes	DEPROE DAEM
	Boletines P.A.E.	Una vez al mes	JUNAEB DAEM EMPRESA CONCESIONARI A ESCUELA
Equipamiento.	Inventarios.	Anual.	DAEM
Revisión Dotación Docente de acuerdo a matrícula	Carga Horaria Escuelas	Anual.	DAEM
Desarrollo Profesional (Docente)	Pertinente de acuerdo a las necesidades educativas y Administrativas.	Durante año 2020	DAEM Docentes
Subvención de Mantenimiento Escuelas	Proyecto Mantenimiento Escuelas	Primer trimestre año 2021	DAEM Escuelas
Proyectos MINEDUC (Movámonos por la Educación Pública, FAEPM, Convivencia, Tablet, Taller Digital, Robótica, Videos, entre otros)	Informe Técnico Financiero.	Al finalizar cada etapa del Proyecto.	DEPROE. DAEM DOM Unidad Técnica. Financiamiento Escuela

Planes de Mejoramiento SEP Planificación Ejecución y Evaluación	Monitoreo en el área de acciones y recursos	Mensual	Escuelas DAEM
Programa de Integración Escolar/Dcto. N° 170; Dct. N°83 y Educación Especial.	Evaluación trimestral de la Planificación de Estrategias y área de Recursos.	Mensual	Coord. PIE Finanzas DAEM
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	Monitoreo y Rendición	Mensual	DAEM DEPROE SECREDOC
Difusión PADEM.	Charlas y Exposiciones.	Diciembre 2020 y Marzo 2021	Directores. DAEM Escuelas.
Seguimiento PADEM. Revisión de cumplimiento de objetivos y metas.	Taller de Estado de Avance con Unidades Educativas.	Al término de cada semestre.	DAEM. Equipo Directivo
Rendimiento Escolar.	SIMCE. Eficiencia Escolar Comunal.	Al término del año Escolar 2021	MINEDUC. DEPROE. DAEM. ESCUELAS
Supervisión y Evaluación de Talleres de Capacitación y Educación de Adultos	Estado de avance de Planificación	Al término año 2021	Coordinador Educación de Adultos – Equipo DAEM.

12. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PROGRAMAS COMUNALES 2021

<p>Ley SEP</p>	<p>Los Planes de Mejoramiento Educativo, serán revisados y monitoreados en forma activa por el Departamento de Educación, además participará a través de sus escuelas en forma activa en la formulación de estos los planes de mejoramiento buscando elevar la calidad de los aprendizajes y otros indicadores de calidad. Para ello se utilizarán diversas instancias tales como: Consejo escolar, reuniones técnicas con directores y jefes de UTP, reflexiones pedagógicas, entre otras instancias.</p>
<p>Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal</p>	<p>Se realizará rendición mensual del uso de recursos de todas las iniciativas que involucra el Fondo, entre las que se encuentran; convivencia, talleres para padres, transporte escolar, entre otras.</p>
<p>Programa Extraescolar</p>	<p>Se plasman en el PADEM 2021 toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases, las habilidades e intereses de los alumnos, las que se evaluarán por medio de informe semestral.</p>
<p>Tecnología Educativa</p>	<p>El Departamento de Educación apoyará a las escuelas en el proceso de incorporación de tecnología a través de los programas y proyectos entregados por el Ministerio de Educación, evaluando su desarrollo.</p>
<p>Plan de Desarrollo Profesional Docente</p>	<p>Durante el año 2021 se evaluará la ejecución de Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente.</p>
<p>Educación Ambiental</p>	<p>En su totalidad las Unidades Educativas han sido certificadas ambientalmente y postulando a proyectos F.P.A., los cuales están insertos en su planificación anual, lo que se evaluará semestralmente.</p>



Acompañamiento en aula	Cada unidad educativa ejecuta esta iniciativa de contar con Asistentes de aula, con el fin de mejorar los aprendizajes en los cursos de 1° a 2° año básico, lo que continuará el año 2021 previa evaluación de cada establecimiento.
Salidas pedagógicas	Las Salidas Pedagógicas dan respuesta a proyectos educativos planteados en el Plan de Mejoramiento de la SEP, dando respuesta a diferentes instancias de aprendizaje, lo cual seguirá perfeccionándose, de acuerdo a evaluación entregada por cada escuela.
Seguridad Escolar	Las escuelas, Salas cunas y Jardines infantiles de la comuna, en su totalidad cuentan con un plan de seguridad (PISE), e insumos necesarios para dar la primera ayuda frente a una emergencia, dicho plan se evaluará a través de informe anual.
Convivencia Escolar	Cada escuela cuenta con un Encargado de Convivencia y un Plan de Gestión en Convivencia Escolar para mejorar la interrelación entre todas las entidades de la comunidad educativa, el cual continuará el año 2021, de acuerdo a evaluación.
Capacitación Laboral, Validación y Nivelación de Estudios de Modalidad Flexible de Educación de Adultos	Regularización y certificación de estudios de todas las personas que se encuentran fuera del sistema escolar permitiendo mejorar su calidad de vida, seguirá en el año 2021 en ambas modalidades.
Formación ciudadana, inclusión, sexualidad y afectividad.	Cada escuela cuenta con un reglamento y protocolos de actuación en estos ámbitos, lo que se evaluará semestralmente.

13. CONCLUSIONES FINALES

El PADEM, es una propuesta que se presenta desde la perspectiva de una gestión eficiente y eficaz para alcanzar el gran objetivo de brindar educación de calidad, tomando en consideración:

- Los requerimientos y necesidades de nuestras familias y sus hijos e hijas, nuestros alumnos y alumnas, usuarios del sistema, sobre todo en época de pandemia.
- Las normativas legales que rigen el quehacer educativo en nuestro rol cooperador de la Función Educacional.
- Optimización en la gestión de recursos humanos y financieros para alcanzar la sustentabilidad del sistema.
- La optimización de nuestros establecimientos educacionales.
- Las fortalezas y oportunidades en el sistema Educativo Comunal y sus familias.

*“El objetivo principal de la educación es crear personas capaces de hacer cosas nuevas y no simplemente repetir lo que otras generaciones hicieron”
Jean Piaget.*